

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

DECRETO por el que se aprueba el Programa de Cooperación Internacional para el Desarrollo 2014-2018.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ENRIQUE PEÑA NIETO, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 9o., 22, 26, 28, 29, párrafo primero, y 32 de la Ley de Planeación; 22 a 25 de la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo, y 9o., 28, 31 y 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de mayo de 2013 se aprobó el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, el cual contiene los objetivos, estrategias, indicadores y metas que regirán la actuación del Gobierno Federal durante la presente administración;

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 prevé como estrategia general elevar la productividad para llevar a México a su máximo potencial, por lo que se orienta la actuación gubernamental en torno a cinco metas nacionales: México en Paz, México Incluyente, México con Educación de Calidad, México Próspero y México con Responsabilidad Global, lo cual incluye además tres estrategias transversales: Democratizar la Productividad, Gobierno Cercano y Moderno, y Perspectiva de Género;

Que la meta nacional México con Responsabilidad Global tiene como objetivos, entre otros, desplegar una política exterior basada en la cooperación internacional para el desarrollo, como una expresión de solidaridad y, al mismo tiempo, un medio para impulsar al bienestar y la prosperidad tanto de nuestro país, como de la comunidad internacional, consolidando la imagen de México como un actor global activo, responsable y comprometido con el desarrollo;

Que de acuerdo con la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo, el Programa de Cooperación Internacional para el Desarrollo es la base para la planeación y ejecución de las acciones de cooperación internacional, así como de las estrategias de recepción, transferencia e intercambio de recursos, bienes, conocimientos y experiencias en materia educativa, cultural, técnica, científica, económica y financiera, y

Que la Secretaría de Relaciones Exteriores elaboró el Programa de Cooperación Internacional para el Desarrollo 2014-2018, conforme a las directrices previstas en el Plan Nacional de Desarrollo y, previo dictamen de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, esta dependencia lo sometió a la consideración del Ejecutivo Federal a mi cargo, por lo que he tenido a bien emitir el siguiente

DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. Se aprueba el Programa de Cooperación Internacional para el Desarrollo 2014-2018.

ARTÍCULO SEGUNDO. El Programa de Cooperación Internacional para el Desarrollo 2014-2018 será de observancia obligatoria para la Secretaría de Relaciones Exteriores; las demás dependencias y entidades de la Administración Pública Federal se sujetarán a sus disposiciones cuando dicho programa incida en el ámbito de sus respectivas competencias.

ARTÍCULO TERCERO. La Secretaría de Relaciones Exteriores, de conformidad con el Programa de Cooperación Internacional para el Desarrollo 2014-2018 y las disposiciones jurídicas aplicables, elaborará sus respectivos programas y anteproyectos de presupuesto. Estos últimos deberán destinar los recursos presupuestarios correspondientes para el eficaz cumplimiento de los objetivos y metas del Plan Nacional de Desarrollo y de dicho Programa.

ARTÍCULO CUARTO. La Secretaría de Relaciones Exteriores, con la participación que conforme a sus atribuciones les corresponde a las secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables, dará seguimiento a la implementación de las acciones y al cumplimiento de los objetivos establecidos en el Programa de Cooperación Internacional para el Desarrollo 2014-2018, y reportará los resultados obtenidos con base en las metas e indicadores correspondientes.

ARTÍCULO QUINTO. La Secretaría de la Función Pública, en el ámbito de su competencia, vigilará el cumplimiento de las obligaciones derivadas de las disposiciones contenidas en el presente Decreto.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a veintiocho de abril de dos mil catorce.- **Enrique Peña Nieto.**- Rúbrica.- El Secretario de Relaciones Exteriores, **José Antonio Meade Kuribreña.**- Rúbrica.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **Luis Videgaray Caso.**- Rúbrica.- En ausencia del Secretario de la Función Pública, en términos de lo dispuesto por los artículos 18 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 7, fracción XII, y 86 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, el Subsecretario de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública, **Julián Alfonso Olivas Ugalde.**- Rúbrica.

PROGRAMA de Cooperación Internacional para el Desarrollo 2014-2018.

Siglas y acrónimos

AMEXCID	Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo
AOD	Ayuda o Asistencia Oficial al Desarrollo
APEC	Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico
APF	Administración Pública Federal
CC	Consejo Consultivo de la AMEXCID
CELAC	Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños
CEPAL	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
CID	Cooperación Internacional para el Desarrollo
CSS	Cooperación Sur-Sur
CTr	Cooperación Triangular
Coneval	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
DGTII	Dirección General de Tecnologías de Información e Innovación de la SRE
DOF	Diario Oficial de la Federación
EMSA	Estrategia Mesoamericana de Sustentabilidad Ambiental
EUA	Estados Unidos de América
FONCID	Fondo Nacional de Cooperación Internacional para el Desarrollo
IMR	Instituto Matías Romero de la SRE
LCID	Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos
ODM	Objetivos de Desarrollo del Milenio
OEA	Organización de Estados Americanos
ONU	Organización de las Naciones Unidas
OSC	Organización de la Sociedad Civil
PIB	Producto Interno Bruto
PND	Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
PRM	País de Renta Media
PROCID	Programa de Cooperación Internacional para el Desarrollo
PYMEs	Pequeñas y medianas empresas
RENCID	Registro Nacional de la Cooperación Internacional para el Desarrollo
RME	Representaciones de México en el Exterior
SICID	Sistema de Información de la Cooperación Internacional para el Desarrollo
SMSP	Sistema Mesoamericano de Salud Pública
SRE	Secretaría de Relaciones Exteriores

Marco Normativo

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en sus artículos 25 y 26 que la planeación del desarrollo corresponde al Estado. El artículo 25 le atribuye la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, mientras que en su artículo 26 apartado A se establece que el Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía. Específicamente, se asienta que habrá un Plan Nacional de Desarrollo, al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal.

A su vez, la Ley de Planeación señala en su artículo 26 que las actividades relacionadas con dos o más dependencias se tratarán en programas especiales, y en el artículo 16 fracción IV que las dependencias de la Administración Pública Federal deberán asegurar la congruencia de los programas sectoriales con el Plan Nacional de Desarrollo y programas especiales. El 10 de junio del 2013, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo 01/2013 por el que se emiten los Lineamientos para dictaminar y dar seguimiento a los programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, en donde se establecen las fechas y las características que deben tener los programas especiales.

El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, publicado el 20 de mayo de 2013 en el Diario Oficial de la Federación, es el principal instrumento de planeación de esta administración; define las prioridades nacionales que busca alcanzar el gobierno mediante objetivos, estrategias y líneas de acción. Establece cinco metas nacionales y tres estrategias transversales. Las metas nacionales son: *México en Paz*, *México Incluyente*, *México con Educación de Calidad*, *México Próspero* y *México con Responsabilidad Global*. Las estrategias transversales, de observancia para todas las dependencias y organismos, son:

Democratizar la Productividad, Gobierno Cercano y Moderno y Perspectiva de Género.

El marco de referencia para el diseño y la ejecución de la política exterior de México lo constituyen, por una parte, los principios establecidos en la Constitución Política y, por la otra, la vinculación del país con las normas del derecho internacional y la interpretación dinámica de su actualización. Los principios normativos que debe observar el Titular del Ejecutivo Federal al dirigir la política exterior y celebrar tratados internacionales se encuentran establecidos en el artículo 89 fracción X de la Constitución, en donde se establece que la cooperación internacional será uno de los principios de política exterior.

En términos de los artículos 2, 26 y 28 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) es una dependencia centralizada de la Administración Pública Federal. En la misma se establece que corresponde a la SRE "Promover, propiciar y asegurar la coordinación de acciones en el exterior de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal; y sin afectar el ejercicio de las atribuciones que a cada una de ellas corresponda, conducir la política exterior, para lo cual intervendrá en toda clase de tratados, acuerdos y convenciones en los que el país sea parte".

Asimismo, se atienden la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia e instrumentos internacionales en materia de igualdad de género.

La Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo (LCID), publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de abril del 2011, establece los pilares del sistema mexicano de cooperación internacional para el desarrollo, incluyendo la creación de la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID) y la constitución de su Consejo Consultivo; las prioridades sectoriales y geográficas, así como la obligación de integrar un programa de cooperación, entre otras disposiciones.

El Programa de Cooperación Internacional para el Desarrollo (PROCID) tiene su fundamento legal en la LCID y su traducción operativa en la AMEXCID, en el Fondo Nacional de Cooperación Internacional para el Desarrollo (FONCID) y en el Registro Nacional de Cooperación Internacional para el Desarrollo (RENCID), componentes del sistema integral de cooperación internacional para el desarrollo.

De acuerdo con el artículo 1 de la LCID, la cooperación internacional para el desarrollo (CID) comprende la transferencia, recepción e intercambio de recursos, bienes, conocimientos y experiencias educativas, culturales, técnicas, científicas, económicas y financieras con otros países, así como con organismos internacionales. El mismo artículo indica que el propósito de las acciones de CID que lleve a cabo el Estado Mexicano, tanto en su carácter de oferente como de receptor, es la promoción del desarrollo humano sustentable.

En términos del artículo 7 del mismo ordenamiento, el 28 de septiembre de 2011 fue creada la AMEXCID como órgano desconcentrado de la SRE y con la principal atribución de concertar, coordinar y estimular las políticas y acciones de CID con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (APF). Por ende, es función de esta Agencia la gestión integral -planeación, evaluación y seguimiento- de programas y proyectos que devienen de los acuerdos básicos de cooperación, en coordinación con las instituciones cooperantes que correspondan.

Como se desprende de lo anterior, si bien la AMEXCID tiene responsabilidades que le competen de manera exclusiva, en la definición y ejecución de la política de CID y del presupuesto destinado a la materia participan distintas dependencias, organismos e instituciones. Esto significa que la política de CID, que es de carácter transversal, debe coordinarse con lo establecido en los programas sectoriales de las distintas dependencias en el ámbito de sus respectivas competencias; dicha coordinación es atribución y responsabilidad de la AMEXCID.

De acuerdo al artículo 15 de la LCID, el Consejo Consultivo de la AMEXCID (CC) está integrado por representantes de 17 secretarías, y de tres organismos de la APF, bajo la presidencia del titular de la SRE:

- 1) Secretaría de Gobernación;
- 2) Secretaría de Relaciones Exteriores;
- 3) Secretaría de la Defensa Nacional;
- 4) Secretaría de Marina;
- 5) Secretaría de Hacienda y Crédito Público;
- 6) Secretaría de Desarrollo Social;
- 7) Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales;
- 8) Secretaría de Energía;
- 9) Secretaría de Economía;
- 10) Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación;
- 11) Secretaría de Comunicaciones y Transportes;
- 12) Secretaría de la Función Pública¹;
- 13) Secretaría de Educación Pública;
- 14) Secretaría de Salud;
- 15) Secretaría del Trabajo y Previsión Social;
- 16) Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano;
- 17) Secretaría de Turismo;
- 18) Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología;
- 19) Consejo Nacional para la Cultura y las Artes; y
- 20) Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.

Desde la publicación de la LCID, la AMEXCID ha trabajado con las dependencias del Gobierno Federal que participan en el CC en la integración de los programas de cooperación, a través de diversas consultas para contar con un documento incluyente y observante de los comentarios de las instancias participantes. Para la elaboración del presente programa se tomaron en cuenta los Programas Sectoriales de las distintas dependencias que integran el CC, especialmente el Programa Sectorial de Relaciones Exteriores.

Asimismo, se retomaron elementos derivados de la consulta pública electrónica que se hizo a los interesados en la política de CID para la integración del primer programa de agosto a diciembre de 2011; de la participación de funcionarios y reconocidos académicos en el "Taller de Análisis y Co-construcción del Programa de Cooperación Internacional para el Desarrollo", llevado a cabo el 3 y 4 de octubre de 2011, en el Centro Vacacional Oaxtepec, y más recientemente mediante el Foro de Consulta Ciudadana para la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo "México, Actor con Responsabilidad Global", el 12 de marzo de 2013.

Si bien la AMEXCID mantiene una relación preponderante con las dependencias del CC, también se llevan a cabo actividades con organismos coordinados por éstas y con órganos autónomos como el Instituto Federal Electoral (IFE) o el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval).

Derivado de la naturaleza de este programa, las erogaciones para su ejecución provendrán de los recursos aprobados anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación por la Cámara de Diputados para la AMEXCID y las instancias ejecutoras de CID, así como de los disponibles en el FONCID.

Los objetivos, estrategias y líneas de acción establecidos en este Programa serán objeto de seguimiento, tal y como indican la Ley de Planeación para los Programas que de ésta se deriven y la propia LCID. En consonancia con lo previsto en el artículo 26 de la LCID, el PROCID podrá ser revisado cada dos años.

La gestión de la cooperación operará bajo los lineamientos de transparencia y rendición de cuentas establecidos por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y los principios de la eficacia de la cooperación al desarrollo.

¹En el caso de la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con lo establecido en el artículo transitorio segundo del "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública", dicha instancia desaparecerá y transferirá sus atribuciones en la fecha en que el órgano constitucional autónomo en materia anticorrupción entre en funciones. Véase: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5283959&fecha=02/01/2013.

Capítulo I. Diagnóstico

México es un país con gran potencial. En 2012 ocupó el decimocuarto lugar en el mundo por el monto de su Producto Interno Bruto (PIB) y el decimosexto por el valor de su comercio internacional. Además, se ubica en el undécimo sitio por el tamaño de su población, la cual es mayoritariamente joven, ya que cerca de 65% es menor de 40 años y se encontrará en edad de trabajar durante los próximos 20 años. Por otro lado, posee una ubicación geográfica privilegiada, al compartir frontera al norte con la economía más grande del mundo y al sur con América Latina, región con alto potencial de desarrollo económico, y contar con litorales que le permiten un vasto acceso al comercio internacional, tanto hacia el Atlántico como hacia el Pacífico. Adicionalmente, México cuenta con un gran número de acuerdos comerciales que facilitan la entrada de productos y servicios del país a un amplio mercado.

Aunado a esto, México cuenta con profundos cimientos que hoy distinguen al país en el mundo y que lo posicionan como un destino atractivo para el comercio y la inversión: la estabilidad macroeconómica, la solidez de sus instituciones y la gobernabilidad democrática.

A pesar de sus ventajas, nuestro país ha crecido menos que países con características similares. El incremento del PIB per cápita en los últimos 20 años fue de 19%, alrededor de la mitad que el del resto de América Latina. El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND), del que se desprende este documento, reconoce que el crecimiento de la economía en las últimas décadas ha sido insuficiente para elevar las condiciones de vida de todos los mexicanos. Esto se debe especialmente a que no se ha podido romper con la tendencia de una baja productividad, es decir, la capacidad de producir bienes y servicios con los recursos productivos disponibles se encuentra estancada.

Por ello, es fundamental que México utilice todos los instrumentos que le permitan aprovechar plenamente su potencial de desarrollo, al tiempo que se promueve una política de cooperación responsable y mutuamente benéfica con otras naciones, acorde con el tamaño y la capacidad del país.

1.1. Contexto Internacional

El entorno global actual está definido por un creciente nivel de interdependencia y un alto grado de integración de la economía mundial. Los problemas relacionados con el crecimiento y el desarrollo económico y social han tomado un carácter internacional, y en algunos casos global. Aunado a ello, el fortalecimiento de actores no gubernamentales ha modificado el esquema de las relaciones internacionales que prevaleció mayoritariamente hasta la última parte del siglo XX, centrado principalmente en las relaciones entre Estados. Ello supone un escenario complejo con retos y oportunidades tanto para México como para la CID.

Particularmente, la crisis económica y financiera internacional que comenzó en 2008 ha provocado un deterioro en la actividad económica global que repercutió en los balances fiscales de las economías avanzadas, volatilidad en los mercados financieros, y en un menor bienestar de la población. Después de cinco años, las naciones desarrolladas dan cuenta de una incipiente recuperación, mientras que las mayores economías emergentes han desacelerado su ritmo de crecimiento.

Estas circunstancias han incidido en una mayor precaución en los flujos de inversión hacia economías emergentes, por lo que para atraerlos se necesita articular una estrategia de promoción innovadora y eficiente, además de ofrecer estabilidad y potencial de crecimiento. Por su parte, las negociaciones globales para liberalizar el comercio mundial, sobre todo lo concerniente a servicios y agricultura, han avanzado muy lentamente desde hace varios años a pesar de los esfuerzos de la Organización Mundial de Comercio. Lo que se ha visto últimamente son negociaciones de acuerdos bilaterales o regionales, como el Transpacífico entre diversos países de América, Asia y Oceanía, o el Transatlántico entre Estados Unidos y la Unión Europea.

1.2. Situación actual de la CID

La CID tiene su nacimiento después de la Segunda Guerra Mundial y se materializa con el Plan Marshall, el cual contemplaba la asignación de recursos financieros de Estados Unidos de América (EUA) para la reconstrucción y recuperación económica de Europa. Cuando el principal órgano internacional, la Organización de las Naciones Unidas (ONU), carecía de los recursos necesarios para llevar a cabo sus proyectos y programas, países industrializados empezaron a destinar de forma bilateral recursos a países en situación de pobreza, de reciente creación o con posibilidades de acercarse al bloque socialista, con lo que se esquematiza la cooperación bilateral. Durante la década de 1960, la creación de los organismos oficiales de cooperación de los países desarrollados (como las agencias de EUA, Japón, Canadá, Suecia y Noruega), junto con la aparición de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), estimularon un renovado dinamismo en la CID.

Sin embargo, durante los setenta se presentó un descenso importante en los flujos de los recursos de CID debido a la crisis económica y petrolera y la guerra de Vietnam. En los años ochenta y noventa, la política de los organismos financieros internacionales como el Banco Mundial (BM) y el Fondo Monetario Internacional (FMI) para los países que recurrían a sus créditos, fue impulsar en ellos la implementación de reformas estructurales de orden económico.

Para este siglo, con el surgimiento de economías emergentes y su papel como oferentes de CID, se dio un nuevo impulso al sistema, planteando su redefinición al tomar en cuenta los niveles de liberalización del mercado, desarrollo sostenible y democratización de las instituciones. La incorporación de estos indicadores ha delineado una nueva arquitectura de la cooperación, dando mayor claridad a su funcionamiento. Diversos acuerdos y declaraciones enmarcan la dirección del consenso internacional en la materia, así como una serie de objetivos en común, compromisos y líneas de acción, destacando la adopción en 2000 de la Declaración del Milenio, donde los Estados acordaron los 8 Objetivos de Desarrollo del Milenio² (ODM).

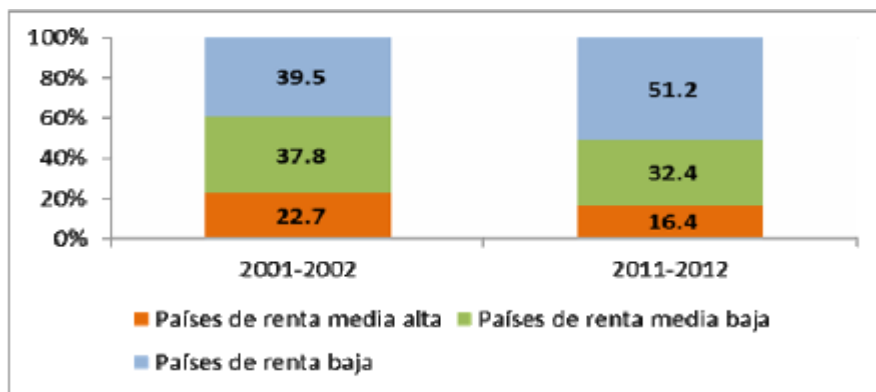
Algunos ejemplos de los instrumentos que han dotado al sistema de la cooperación internacional para el desarrollo con una visión y dirección en común son: el Consenso de Monterrey de 2002 sobre financiamiento para el desarrollo, en el que los países desarrollados confirmaron su compromiso de destinar para 2015 el 0.7% de su Ingreso Nacional Bruto a la Ayuda Oficial para el Desarrollo (AOD)³; o los Foros de Alto Nivel sobre la Eficacia de la Ayuda para el Desarrollo celebrados en 2003, 2005, 2008 y 2011 en Roma, París, Accra y Busán, respectivamente.

Estos foros, además de hacer énfasis en la eficiencia y eficacia de la cooperación, han transformado el régimen internacional de CID al incluir en la agenda temas adicionales a la AOD (como financiamiento al cambio climático, cooperación entre países en desarrollo, flujos privados) y reunir a una amplia gama de actores estatales y no estatales, más allá de los donantes y receptores tradicionales de ayuda. Esto con el fin de coordinar a los distintos actores que ejercen la CID, incrementando su calidad, efectividad y transparencia para maximizar su impacto en los países receptores.

En las últimas décadas, y en particular a partir de la articulación de las prioridades alrededor de los ODM, se han registrado avances importantes en distintas áreas. Sin embargo, debe reconocerse que dicho avance no ha sido homogéneo entre países, ni entre las propias regiones en un mismo país⁴. Adicionalmente, la crisis económica y financiera que comenzó en 2008 ha tenido múltiples consecuencias, incluyendo retrocesos en algunos indicadores de bienestar. A su vez, el cambio climático ha traído una agudización en la incidencia de los desastres generados por fenómenos naturales, con un alto costo en pérdidas humanas y materiales en diversos países. Dichas circunstancias demandan esfuerzos renovados de cooperación internacional, con objeto de identificar soluciones a los desafíos de alcance global.

La compleja coyuntura económica y los retos fiscales que supone han frenado el incremento constante que se había tenido en la AOD, que disminuyó en 6% de 2010 a 2012 para recuperarse en 2013, y con expectativa de estabilizarse en ese nivel. Esta situación ha repercutido de manera particular en los países clasificados como de Renta Media (PRM)⁵, sobre todo los de renta media alta como México. El caso de Latinoamérica es ilustrativo, pues ha registrado una pérdida progresiva de recursos: de recibir el 9% del total de la AOD en 1990, para 2009 recibió sólo el 7%, en contraste con África y Asia, que recibieron la mayor proporción (37% y 30%, respectivamente). Lo anterior se ilustra en el gráfico siguiente:

Gráfico 1. Comparativo de la distribución de AOD por nivel de ingreso de los países receptores



Fuente: OCDE

² Los 8 ODM son: 1) Erradicar la pobreza extrema y el hambre; 2) Lograr la enseñanza primaria universal; 3) Promover la igualdad entre los sexos y el empoderamiento de la mujer; 4) Reducir la mortalidad de los niños menores a 5 años; 5) Mejorar la salud materna; 6) Combatir el VIH/SIDA, la malaria y otras enfermedades; 7) Garantizar las sostenibilidad del medio ambiente y 8) Fomentar una alianza mundial para el desarrollo.

³ A pesar de la aceptación mayoritaria –Suiza y Estados Unidos no accedieron–, en 2012 solamente rebasaron el 0.7% Luxemburgo, Suecia, Noruega, Dinamarca y los Países Bajos.

⁴ <http://www.un.org/es/millenniumgoals/pdf/mdg-report-2013-spanish.pdf>

⁵ El Banco Mundial clasifica a la comunidad internacional en tres estratos de países de acuerdo a su nivel de PIB per cápita: Renta baja, media y alta. Los Países de Renta Media son aquéllos cuyo PIB per cápita se sitúa entre los 1,036 y 12,615 dólares. Esta categoría se subdivide en Renta Media Baja (menos de 4,086) y Renta Media Alta (más de 4,085). El 60% de los países en desarrollo se clasifica en esta categoría.

Aunque el mundo ya no se encuentra en medio de un colapso financiero, la recuperación es incipiente y requerirá varios años más para consolidarse, continuando con ajustes a nivel global. En particular, si los problemas fiscales de mediano plazo tanto en Estados Unidos como en Europa se traducen en mayores niveles de austeridad, podrían acentuar la priorización de su cooperación hacia los países más frágiles.

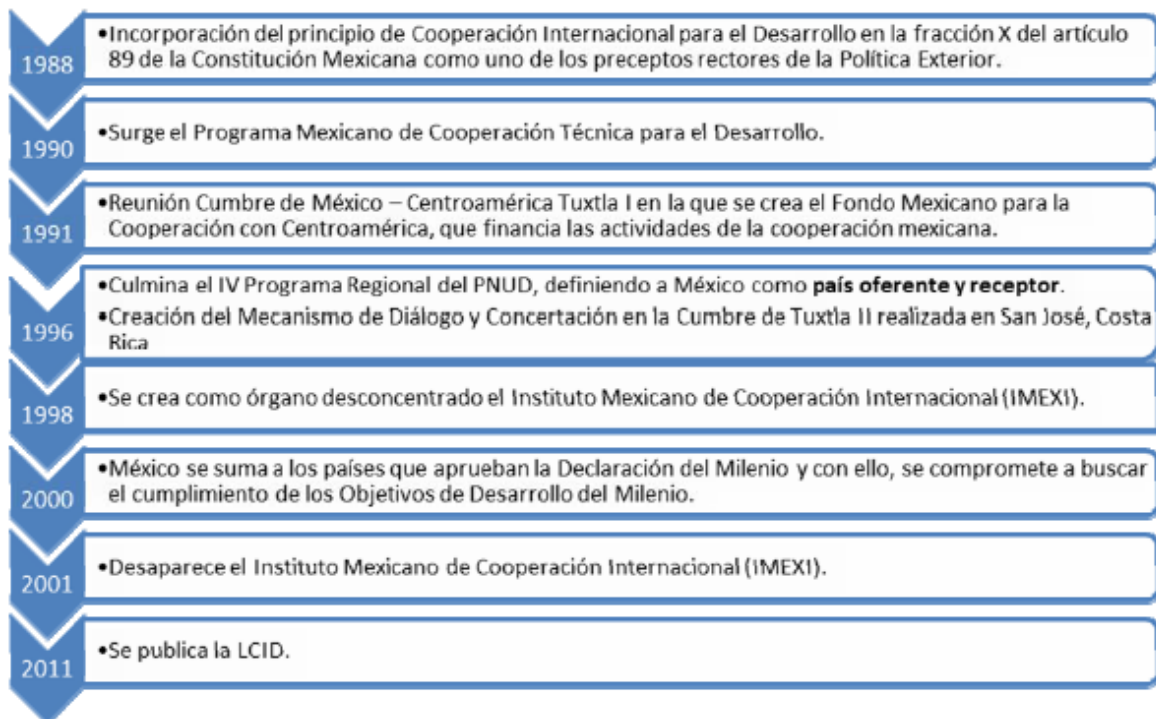
Ante el estancamiento de la AOD brindada por los donantes tradicionales hacia países en desarrollo, y acorde con el crecimiento de las capacidades económicas e institucionales de estos últimos, se han fortalecido esquemas de cooperación distintos a la cooperación llamada Norte-Sur. En este sentido, la Cooperación Sur-Sur (CSS) ha cobrado fuerza y por tanto, aquellos países que la practican y que se consideran cooperantes no tradicionales se han posicionado fuertemente como actores relevantes dentro de un sistema que requiere recursos y esfuerzos renovados. No sólo se han sumado nuevos actores, también han surgido esquemas innovadores para el flujo de recursos humanos, técnicos y financieros además del intercambio de conocimientos en plataformas diversas.

Asimismo, aunque la cooperación bilateral es cuantitativamente la fuente más importante de recursos de la CID, la cooperación multilateral también desempeña un papel emblemático en los temas afines. Además del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, en particular los Programas, Fondos y Agencias Especializadas, que ha constituido durante mucho tiempo el paradigma de la cooperación multilateral, es importante considerar la cooperación multilateral realizada por diversas organizaciones internacionales, tales como la OCDE, la Organización de los Estados Americanos (OEA), y otros foros regionales y subregionales.

Por su parte, cabe destacar un mayor involucramiento de actores no gubernamentales como el sector privado, fundaciones, organizaciones de la sociedad civil, universidades, institutos de investigación y desarrollo tecnológico, así como grupos parlamentarios y gobiernos locales, quienes se han incorporado de manera activa en los debates, intercambios, ejecución e integración de recursos para la CID.

1.3. México en la Cooperación Internacional para el Desarrollo

A lo largo de más de 40 años, desde la creación en la SRE de la Dirección General de Cooperación Técnica Internacional en 1971, el sistema de cooperación mexicano ha ido evolucionando, adaptándose a las circunstancias cambiantes en el mundo y a las necesidades de sus socios estratégicos. Destacan los siguientes momentos:



La publicación de la LCID fue fundamental para dar fortaleza institucional a la naciente AMEXCID. De esta manera, se podrá trabajar con certidumbre en la consolidación de la misma, con el fin de que coordine de manera efectiva la política de CID, cumpliendo con los parámetros establecidos en la misma ley e insertándose en las nuevas condiciones internacionales en la materia. Contando con el mandato de la LCID, las estrategias siguientes irán ligadas a reforzar los instrumentos con que se cuenta, mejorar el intercambio de información entre las dependencias involucradas, y dar un mejor seguimiento a los proyectos y programas de

CID, para que de esta manera se logre una mejor planeación de la política, teniendo como reto posicionarse como una agencia transparente y eficaz ante todos los actores.

Frente al escenario actual, México asume plenamente su responsabilidad global y redoblará esfuerzos para incrementar el impacto y la eficiencia de su CID en las dos direcciones, tanto en la vertiente de oferente como en la de receptor.

México como oferente de CID

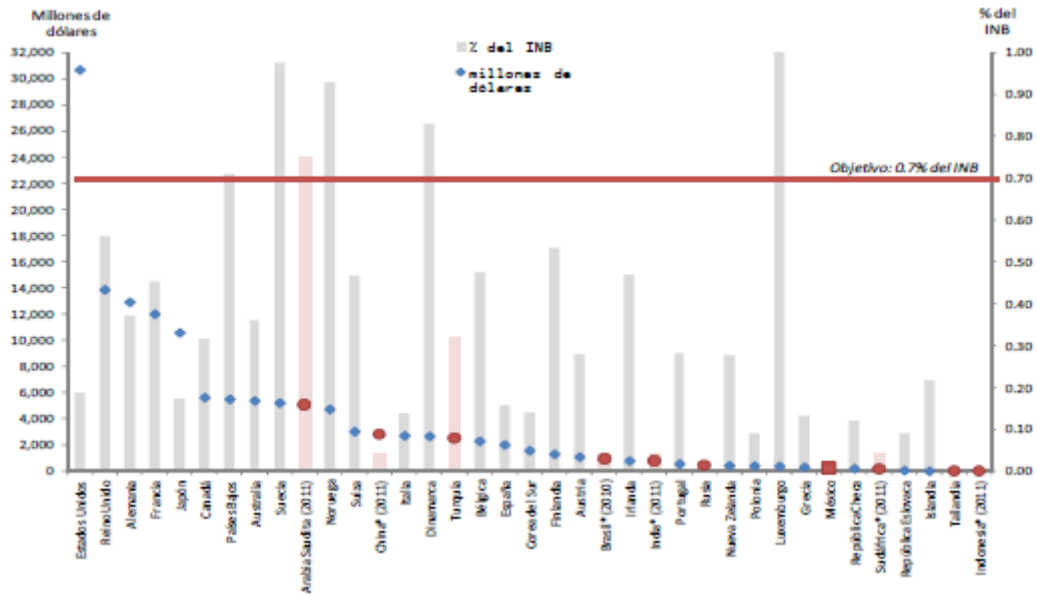
Como PRM alta, nuestro país se caracteriza por ser un actor diverso en el ámbito de la CID y se constituye como un interlocutor versátil que participa de múltiples formas en el sistema global. De modo simultáneo y complementario, México actúa en el Sistema de Naciones Unidas, en la OCDE -en particular como observador del Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD)-, en el Grupo de los 20 (G-20), en el Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC), la OEA y, en forma destacada, en foros y organismos de Iberoamérica o de América Latina y el Caribe, tales como la Cumbre Iberoamericana, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), la Alianza del Pacífico, el Mecanismo de Diálogo y Concertación de Tuxtla y el Proyecto de Integración y Desarrollo de Mesoamérica.

Por su perfil económico, demográfico, cultural y social, así como por sus perspectivas a futuro, México ocupa un lugar especial en la geopolítica mundial que lo coloca en una posición privilegiada para desempeñar el papel de facilitador y puente entre potencias emergentes y tradicionales, y entre países de menor desarrollo. La riqueza cultural del país es reconocida y le permite ser referente en el ámbito internacional. En este sentido, la presencia global, la participación en foros especializados en materia de CID, el compartir conocimientos y experiencias, así como el incremento en recursos financieros y humanos, contribuirán en la práctica a mejorar la imagen del país como un actor global activo, responsable y comprometido. Más aún, si la CID ofrecida por México tiene un impacto en beneficio de las poblaciones receptoras de cooperación, a través de la estabilidad y la creación de nuevas oportunidades de inversión y comercio, entre otras, redundará en beneficios concretos para el país.

De manera paralela, México ha desarrollado fortalezas institucionales reconocidas internacionalmente en varios sectores y actividades tales como la salud pública, la gestión electoral, la medicina genómica y otras especialidades del ramo, la tecnología del agua, la protección sanitaria y fitosanitaria, la eficiencia energética, los servicios públicos de empleo, y la conservación, restauración y protección del patrimonio histórico y cultural, entre otros. Por ello, el intercambio de conocimientos mexicanos en estas áreas consolidadas es una oportunidad para promover y fortalecer la oferta de cooperación nacional.

A pesar de contar con estas fortalezas cualitativas, cuando se revisan las aportaciones de otros donantes emergentes, los recursos destinados por México a CID se comparan desfavorablemente. Las estimaciones de flujos de CID disponibles muestran que mientras que México le destinó 277 millones de dólares (mdd) en 2012, Turquía desembolsó 2,533 mdd, Brasil aportó 923 mdd en 2010 y la India 790 mdd en 2011. De la misma manera, si se toma en cuenta el porcentaje del Ingreso Nacional Bruto asignado a CID, México aportó aproximadamente el 0.02%, mientras que Sudáfrica, Brasil, India y China destinaron el doble, 0.04%, Turquía el 0.32% y Arabia Saudita incluso superó el objetivo de 0.7% planteado por los donantes tradicionales para 2015, llegando a 0.75%.

Gráfico 2. Flujos de CID en 2012



Fuente: OCDE y agencias de cooperación nacionales

Así, el presente programa tendrá como uno de sus objetivos fortalecer la oferta de cooperación de México, lo que le permitirá al país consolidar su relación con sus socios tradicionales, así como acercarse a diversos países con los que puede crear relaciones mutuamente benéficas, posicionándose como uno de los líderes en CSS.

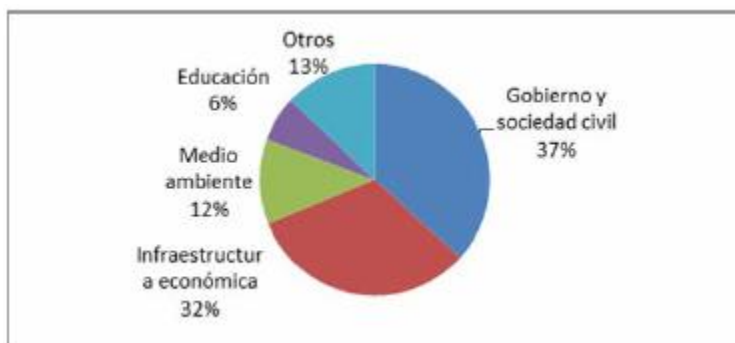
México como receptor de cooperación

Por otro lado, el impacto en la esfera nacional de las condiciones económicas internacionales ha sido complejo, manteniendo latente el riesgo de que factores externos afecten la consecución de las metas nacionales. Si bien México se ha posicionado como la decimocuarta economía más grande del mundo, continúa enfrentando retos socioeconómicos que limitan el desarrollo nacional, sobre todo en materia de productividad -como ya se mencionó- y en desigualdad. Por ello, la política doméstica para potenciar el desarrollo se complementará con la política exterior, a través del diálogo y la cooperación internacional con otros países, tanto en el ámbito bilateral como multilateral, asignando un papel relevante a la CID como herramienta para promover el desarrollo interno. En este sentido, es importante hacer énfasis en el carácter de la cooperación internacional como un mecanismo que construye relaciones de beneficio mutuo y no como una práctica asistencial.

La AOD recibida por México pasó de 471 millones de dólares en 2010 a 971 millones en 2011 para volver a caer a 418 millones en 2012. Al ser un instrumento para promover el desarrollo nacional, se ha dirigido en parte hacia el cumplimiento de los ODM, que buscan ante todo reducir la pobreza y elevar los niveles de bienestar de la población, haciendo énfasis en proyectos en materia de desarrollo institucional, medio ambiente e infraestructura. En el contexto post-2015⁶, el papel de la CID será fundamental para contribuir a una mejor distribución de la prosperidad creada.

Gráfico 3. Ayuda programable recibida por México en 2012 por sector

⁶ Se refiere al tiempo posterior a 2015, año fijado para verificarse la consecución de los Objetivos del Milenio. Actualmente la comunidad internacional se encuentra discutiendo los temas que se impulsarán para contribuir al desarrollo, así como las metas específicas para dar seguimiento a las acciones conjuntas para este fin.



Fuente: OCDE

En suma, para la construcción de capacidades nacionales en las regiones y sectores estratégicos identificados como prioritarios por el PND, México requiere aplicar esquemas y estrategias para incrementar el aprendizaje a partir del intercambio de experiencias y para la captación de recursos. Por ello, la focalización de la cooperación hacia sectores clave para nuestro desarrollo, privilegiando la calidad por encima de la cantidad de proyectos; el fortalecimiento de la relación con los oferentes tradicionales y organismos internacionales, y la vinculación con los distintos niveles de gobierno serán acciones prioritarias incluidas en los objetivos del presente programa. Se buscarán alianzas que amplíen la capacidad de crecimiento sustentable de nuestra economía, enfatizando la difusión del conocimiento y el aumento en la productividad, contribuyendo a que México alcance su máximo potencial.

Las características descritas ilustran el proceso que la CID mexicana ha seguido, convirtiéndose en un instrumento de política pública de carácter dual: por un lado, resulta una herramienta de política exterior que alienta el desarrollo sustentable y la creación de bienes públicos globales más allá de sus fronteras nacionales; y por el otro, contribuye a incrementar el bienestar nacional con el apoyo de socios y cooperantes extranjeros.

Retos institucionales

Por otro lado, con el fin de dar seguimiento a la CID mexicana, conocer los proyectos y acciones de cooperación, así como los montos asociados a éstos, se han llevado a cabo diversos esfuerzos de cuantificación y registro. Al momento, para contar con información más precisa, apegada al tipo de cooperación que México maneja, la AMEXCID ha realizado una depuración de la información existente y revisado la metodología de contabilización, así como las mejores prácticas internacionales en la materia. A partir de ello, está ajustando la metodología, de la mano con las dependencias del CC. Para facilitar esta tarea, se contará con una plataforma informática que contenga el registro y facilite la carga y consulta de información, tanto para los ejecutores y coordinadores, como un módulo para la población en general. Contando con información completa y actualizada sobre los proyectos que se están llevando a cabo, así como de su ejecución y resultados, se fortalecerá la transparencia y se podrán hacer diagnósticos fundamentados que soporten una planeación más efectiva de los programas y la política de CID.

En resumen, al aplicar una política de CID responsable, México, a través de la AMEXCID, impulsará la ampliación de recursos destinados a la cooperación para contribuir a la prosperidad y estabilidad de regiones estratégicas; incrementará su CSS y horizontal, sobre todo con regiones prioritarias; promoverá la cooperación triangular (CTr) con socios estratégicos y el establecimiento de colaboraciones innovadoras con actores diversos; identificará y coordinará nuevas oportunidades de cooperación educativa, científica, técnica, tecnológica, cultural, laboral y económica con países y regiones prioritarias; consolidará el RENCID, y administrará programas y proyectos financiados por el FONCID y otras fuentes de financiamiento, impulsando los instrumentos de seguimiento que permitan optimizar los resultados de los proyectos.

Adicionalmente, la AMEXCID trabajará coordinadamente con las dependencias competentes para promover a México en materia económica, turística y cultural. Para que México se posicione como un actor global responsable, al que la comunidad internacional vea como un país moderno, abierto, estable, atractivo, con oportunidades, con riqueza cultural y natural, no sólo debe consolidar su política de CID, sino también complementarla con una promoción efectiva y coordinada, que destaque las fortalezas del país y permita que se atraigan visitantes, estudiantes, comercio e inversiones.

1.3.1. Sistema Mexicano de Cooperación Internacional para el Desarrollo

A partir de la publicación de la LCID, se formalizó el sistema de CID de México, que incluye a la AMEXCID, el PROCID, el FONCID, así como al RENCID y el SICID. En este marco, la AMEXCID es la instancia orgánica

que articula el funcionamiento del resto de los componentes, al proveer de personalidad operativa al sistema en su conjunto.

Partiendo de las atribuciones conferidas a la AMEXCID por el Artículo 10 de la LCID, para impulsar una política de cooperación internacional responsable⁷ para el beneficio nacional y de otros países, la consolidación de la Agencia como coordinadora de la CID de México resulta una tarea prioritaria. Para ello, serán tareas cotidianas de la Agencia: el fortalecimiento de la vinculación con las dependencias ejecutoras de la cooperación mexicana; la coordinación efectiva con el CC para la implementación y el seguimiento de la política de cooperación nacional; la estimulación de las acciones de cooperación de las dependencias federales; la consolidación, administración y actualización del RENCID y el SICID; el monitoreo y evaluación del cumplimiento de este Programa; la promoción y coordinación de nuevos esquemas de financiamiento, como las alianzas público-privadas y la inclusión de los distintos actores de la cooperación mexicana. Por lo anterior, resulta fundamental que uno de los objetivos del presente programa sea fortalecer al sistema de CID mexicano.

Asimismo, para contribuir al desarrollo nacional la AMEXCID tendrá como actividades primordiales la promoción económica, turística y cultural, a través de: la coordinación con la APF, gobiernos locales, sector privado, organizaciones no gubernamentales y otros actores relevantes; la promoción de proyectos de inversión benéficos para los países participantes; la identificación de nuevas oportunidades de intercambio comercial, turístico y cultural que amplíen y dinamicen las relaciones económicas de México con países prioritarios; la programación de actividades culturales de alto impacto; así como la adopción de acciones para fortalecer a las representaciones de México en el exterior.

Con el propósito de posibilitar la coordinación, coherencia e impacto de la política pública en materia de CID, ésta debe ser construida de manera integral, complementaria y con un enfoque multidimensional. La integralidad de la CID, se refiere a la inclusión de la perspectiva de diversos actores nacionales que ejecutan la promoción y cooperación internacional. La complementariedad significa que se generan sinergias en los esfuerzos internos y externos de desarrollo. Finalmente, se requiere de un enfoque multidimensional, que abarque distintos planos de actividad pública internacional y doméstica. Por último, las políticas públicas en la materia tomarán en cuenta las mejores prácticas internacionales y las lecciones aprendidas en décadas de práctica de la CID, siempre y cuando se adapten a la realidad y prioridades nacionales.

1.4. Mecanismos de coordinación nacional en las actividades de cooperación internacional para el desarrollo.

Para lograr el cumplimiento de lo establecido en este Programa, es imprescindible diseñar mecanismos de interacción y fortalecer los existentes, así como identificar las instancias que permitan construir una política abierta e incluyente. En tal marco, la AMEXCID coordinará la celebración de las sesiones del CC, de los Consejos Técnicos *ad-hoc* y demás reuniones de coordinación que el Reglamento Interior de la SRE le confiera.

1.4.1. Consejo Consultivo de la AMEXCID

Es el órgano colegiado de coordinación intersecretarial de la AMEXCID, constituido con el propósito de contribuir a la formulación del PROCID y de la política pública en esta materia, cuya definición es responsabilidad de la SRE. Sus facultades son, de acuerdo al artículo 16 de la LCID:

- I. Conocer el PROCID y, en su caso, hacer recomendaciones a la SRE para su correcta integración;
- II. Formular recomendaciones sobre proyectos y programas específicos de cooperación internacional y líneas generales de acción de la AMEXCID;
- III. Conocer de las evaluaciones anuales sobre los resultados de las acciones de cooperación y asistencia internacional realizadas o coordinadas por la AMEXCID y emitir opinión sobre las mismas, y
- IV. Sesionar ordinariamente dos veces al año y en forma extraordinaria cuando se considere que existen asuntos de especial interés o trascendencia en las materias de su competencia.

En circunstancias específicas y previa solicitud de algún miembro del CC, podrá convocarse a sus sesiones a integrantes de otros poderes y órdenes de gobierno, así como a expertos académicos, directivos empresariales y miembros de la sociedad civil en general, quienes podrán participar con voz en las deliberaciones de estos órganos.

1.4.2. Consejos Técnicos de la AMEXCID

⁷ El artículo 1 de la LCID señala el propósito de las acciones de CID
http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5184958&fecha=06/04/2011

Los artículos 4, fracción VIII, 16, y 19, fracción VI, de la LCID, prevén el establecimiento de Consejos Técnicos, que se convocarán a propuesta del Director Ejecutivo de la AMEXCID, con objeto de sistematizar el diálogo de la propia Agencia con otros cooperantes mexicanos en temas especializados. Por ello, en la Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Consultivo de la AMEXCID (noviembre de 2012), se aprobó la creación de cinco consejos técnicos de carácter consultivo:

1. Consejo Técnico Académico y Científico.
2. Consejo Técnico Empresarial.
3. Consejo Técnico de Gobiernos Locales.
4. Consejo Técnico Social.
5. Consejo Técnico Asesor de Alto Nivel.

En caso de que se identifique en el futuro la necesidad de nuevos consejos, el Director Ejecutivo de la Agencia propondrá lo conducente al Consejo Consultivo para que éste tome la determinación que corresponda.

1.4.3. Mecanismos de coordinación con contrapartes extranjeras

En el ámbito internacional, los mecanismos de coordinación de la cooperación entre México y otros países, incluyen a las Comisiones Binacionales, Comisiones Mixtas, las Reuniones Preparatorias, las Reuniones de Seguimiento, los Grupos Técnicos de Trabajo y las Comisiones Ejecutivas, sustentadas en los alcances y estrategias de los acuerdos básicos de cooperación, en cuyos marcos se efectúan los consensos para emprender programas y proyectos conjuntos con pares extranjeros.

México celebra de manera regular estos encuentros con otros países con el propósito de convenir programaciones futuras de colaboración. En tal marco, las instituciones nacionales interesadas en ejercer recursos en materia de cooperación internacional –sea como oferentes o receptores— son consultadas ex-ante sobre los proyectos o acciones de colaboración que desean desarrollar; al mismo tiempo son los escenarios en los que se hacen diagnósticos de la cooperación desarrollada en programas inmediatos anteriores y en paralelo se determinan las estrategias de futuro.

Con objeto de garantizar que se sigan atendiendo las inquietudes e intereses de todas esas instituciones, los mecanismos de coordinación mencionados seguirán celebrándose con regularidad. Para ello se difundirán con toda oportunidad las convocatorias correspondientes y se dará relevancia a los sectores estratégicos establecidos por el PND. Dichos mecanismos continuarán siendo los instrumentos de concertación de los programas de cooperación, sin menoscabo de otros esquemas diplomáticos y políticos que pudieran haberse establecido entre México y otros países. En dichos encuentros, cuando así se estime conveniente, acompañarán a la AMEXCID las instituciones mexicanas interesadas en concertar acciones de cooperación.

1.5. Principios y lineamientos de México en materia de Cooperación Internacional para el Desarrollo

Con base en lo dispuesto en el artículo 1 de la LCID, los principios con los cuales el gobierno mexicano debe instrumentar sus actividades de colaboración externa son: la solidaridad internacional, la defensa y promoción de los derechos humanos, el fortalecimiento del Estado de Derecho, la equidad de género, la promoción del desarrollo sustentable, la transparencia y rendición de cuentas y los criterios de apropiación, alineación, armonización, gestión orientada a resultados y mutua responsabilidad (incluidos en la *Declaración de París* de 2005).

México considera que los principios para una cooperación más eficaz -siendo los más recientes los identificados en el documento final de Busán de 2011- han contribuido a generar en la arena internacional condiciones favorables para mejorar la calidad de la cooperación y, por consiguiente, su impacto en el desarrollo internacional. Por ello, la CID de México se regirá de acuerdo a los siguientes principios y lineamientos:

Apropiación y alineación.- Se toma en cuenta la demanda de los países receptores y en concordancia con sus propias prioridades y planes de desarrollo.

Armonización.- Se llevan a cabo procesos de coordinación e intercambio de información con otros oferentes para evitar la fragmentación, teniendo en cuenta los beneficios de la diversidad y la innovación que conlleva la participación de nuevos actores en esquemas de provisión de cooperación.

Gestión orientada a resultados.- Implica una gestión e implementación con vistas a los resultados deseados y utilizando la información para mejorar la toma de decisión, procurando establecer marcos de seguimiento.

Mutua responsabilidad.- Donantes y socios son responsables de los resultados del desarrollo, fomentando la transparencia y un enfoque participativo.

Transparencia y rendición de cuentas.- Tener disponible información clara y actualizada.

Perspectiva de Género.- Se promoverá que los proyectos de cooperación que implemente México consideren la perspectiva de género.

Derechos Humanos.- Las acciones de cooperación emprendidas por el Estado mexicano deben tener en cuenta la defensa de los derechos humanos. Esto incluye respetar el principio de igualdad y no discriminación, así como el derecho a la consulta y libre determinación de los pueblos indígenas.

Inclusión.- La formulación de la política, así como los proyectos y acciones de cooperación, incorporarán, en la medida de sus competencias y pertinencia, la participación de distintos actores no gubernamentales como la sociedad civil, el sector privado y la academia.

Complementariedad.- Los proyectos ejecutados y las acciones realizadas deben ser un apoyo a los esfuerzos nacionales en favor del desarrollo de los países y en ningún momento buscarán la creación de dependencia con la colaboración ofrecida.

Sostenibilidad.- Los proyectos y acciones instrumentados deben contribuir a establecer procesos de desarrollo eficaces e independientes, orientados a la generación de capacidades propias que contemplen la colaboración externa como un catalizador inicial o coyuntural del desarrollo, e involucrando activamente a los actores de los países beneficiarios de la colaboración.

Cofinanciamiento.- Los proyectos y acciones implementados intentarán en lo posible, que las partes involucradas contribuyan de manera activa con recursos financieros, humanos, técnicos o en especie, para su desarrollo, evitando esquemas asistenciales.

Aunque la política de CID mexicana ya toma en cuenta estos principios, este programa plantea fortalecer los mecanismos para que se sigan. En cuanto a apropiación y armonización, las Comisiones Mixtas en instancias similares en las que se acuerdan los programas de cooperación con otros países, los países receptores presentan los sectores prioritarios en los que les interesa recibir cooperación, con lo que se evita que se impongan proyectos unilateralmente. Ahí también se puede reforzar la armonización y la complementariedad, ya que se evitará proponer acciones que esté llevando a cabo otro actor. Por su parte, la AMEXCID llevará a cabo esfuerzos de coordinación con las agencias y organismos que tienen programas y proyectos en México con el fin de armonizar, evitar duplicidades y crear sinergias entre sus actividades.

De igual manera, entre las líneas de acción contempladas para reforzar el sistema de CID mexicano, se encuentran la consolidación del RENCID y la instrumentación de un sistema de monitoreo y evaluación, lo que fortalecerá la gestión orientada a resultados y la transparencia y rendición de cuentas. La LCID establece la obligación de dar seguimiento a las acciones de CID. Adicionalmente, está contemplado incluir en la planeación de los proyectos un componente de sostenibilidad.

Para México, la transparencia es fundamental en el proceso de hacer más eficientes los flujos de cooperación internacional y asegurar mayor rendición de cuentas ante la ciudadanía, los sectores sociales, los Poderes de la Unión y entre los países socios. Para ello será fundamental la consolidación del RENCID.

Por su parte, y de acuerdo a las tendencias internacionales, se trabaja en la inclusión de nuevos actores, tanto para la planeación y la identificación de oportunidades de CID, como para la ejecución de proyectos. En este sentido, será relevante la operación de los Consejos Técnicos creados en el marco del CC.

Asimismo, siguiendo los mandatos constitucionales, los acuerdos internacionales, la propia LCID y el eje transversal de perspectiva de género del PND, se actuará en todo momento con apego a los Derechos Humanos y respetando la igualdad y no discriminación de género.

1.6. Prioridades geográficas y temáticas

1.6.1. Prioridades geográficas

En lo relativo a la oferta de cooperación mexicana se establecen las siguientes como las áreas geográficas del mundo que, en orden prioritario, serán susceptibles de recibir cooperación mexicana: Centroamérica, el resto de América Latina y el Caribe⁸, los países en desarrollo de Asia-Pacífico y África.

Los criterios o premisas que determinarán la oferta de cooperación mexicana a otros países o regiones del mundo, serán los siguientes:

- Su importancia en el marco estratégico de la política exterior mexicana, tomando en consideración las prioridades de la SRE.
- El nivel de desarrollo relativo del país con el que se desea cooperar.
- La incidencia de las acciones en el desarrollo sustentable del país receptor dentro del espectro geográfico planteado.
- Su pertinencia con los compromisos globales de desarrollo, tomando en consideración los compromisos adquiridos por México.

Asimismo, será objeto de interés especial para México la cooperación con países de similar nivel de desarrollo en diversas regiones del planeta, con los cuales pueden concertarse e instrumentarse programas horizontales de CSS, tales como Chile, Brasil, Uruguay y Colombia en América Latina; China, India e Indonesia en Asia; Rusia y Turquía en Europa, así como Sudáfrica y Egipto en África.

Por lo que se refiere a las fuentes cooperación internacional hacia México, la LCID no establece lineamientos sobre el particular. No obstante, por capacidad económica, tecnológica y fortaleza institucional, para efecto de este Programa las regiones de mayor relevancia en este sentido serán: Norteamérica, Europa y los países desarrollados de la región Asia-Pacífico. Asimismo, la cooperación con organismos internacionales juega un importante papel en este aspecto.

1.6.2. Prioridades temáticas

Desde el punto de vista sectorial, las áreas prioritarias de cooperación para México, tanto en su carácter de oferente como de receptor, deberán tener como propósito esencial **potenciar el desarrollo del país**. La incidencia de la CID en el crecimiento y en el bienestar se puede ver más directamente en el caso de la recepción, ya que los proyectos realizados en México impactan en la productividad y en el desarrollo, al compartir conocimiento, tecnología, o mejores prácticas. En cuanto a la oferta, el beneficio es indirecto, al posicionar al país en el ámbito internacional, sobre todo en los países en que tiene intervenciones. Con ello se pueden presentar oportunidades de inversión y comercio. Además, contribuye a la creación o mantenimiento de bienes públicos globales, como la conservación del medio ambiente o la salud regional, de los que también se beneficia.

Las prioridades estarán determinadas por la LCID, el PND y por aquellos programas sectoriales que resulten pertinentes, por lo que la recepción de la CID se alineará con los objetivos, estrategias y/o líneas de acción establecidos en los documentos señalados. Asimismo, se buscará la consecución de los ODM y de otros acuerdos y convenciones internacionales de los que México forme parte.

Los contenidos prioritarios para la cooperación delimitados por la LCID de acuerdo a sus Artículos 1⁹ y 24 fracción III¹⁰ son:

⁸ Según LCID Artículo 24, fracción II.

⁹ "Las acciones de cooperación internacional para el desarrollo que lleve a cabo el Estado Mexicano, tanto en su carácter de donante como de receptor, deberán tener como propósito esencial promover el desarrollo humano sustentable, mediante acciones que contribuyan a la erradicación de la pobreza, el desempleo, la desigualdad y la exclusión social; el aumento permanente de los niveles educativo, técnico, científico y cultural; la disminución de las asimetrías entre los países desarrollados y países en desarrollo; la búsqueda de la protección del medio ambiente y la lucha contra el cambio climático; así como el fortalecimiento a la seguridad pública, con base en los principios de solidaridad internacional, defensa y promoción de los derechos humanos, fortalecimiento del Estado de derecho, equidad de género, promoción del desarrollo sustentable, transparencia y rendición de cuentas y los criterios de apropiación, alineación, armonización, gestión orientada a resultados y mutua responsabilidad".

¹⁰ La identificación de los contenidos prioritarios de la cooperación internacional, entre los cuales deberán de figurar de manera obligada: investigación científica y tecnológica en todos los ámbitos de interés nacional, salud, educación, protección del medio ambiente y prevención de desastres, bajo los principios señalados en el último párrafo del artículo primero de esta Ley;



Con el fin de llevar a cabo una mejor planeación de la cooperación que México ofrece, se actualizará el Catálogo de Capacidades Mexicanas de CID, lo que permitirá a los interesados identificar de una mejor manera posibles proyectos que se pueden aplicar en otros países, y a los funcionarios mexicanos impulsar los temas en que se han encontrado buenas prácticas. Para potenciar esta herramienta y darle dinamismo, será importante contar con un RENCID preciso y actualizado.

Por su parte, mediante la CID recibida se podrán llevar a cabo proyectos en donde se refuerce la capacidad institucional de la APF en distintos sectores, se complemente su actuación con proyectos en los que las contrapartes extranjeras tengan ventajas comparativas, y con los que se pueda contribuir a la consecución de sus propios programas. Además se fortalecerá la capacidad de investigación científica.

De igual forma, la prestación de ayuda humanitaria a países en situación de emergencia a causa de fenómenos naturales o inestabilidad política, será rasgo distintivo de la política solidaria de nuestro país.

La inclusión de esquemas que aseguren transparencia, una adecuada rendición de cuentas, el combate a la corrupción y la implementación de los principios de la agenda de la eficacia de la cooperación al desarrollo¹¹, formará parte de las directrices que guíen esta política pública. Asimismo, la CID se alineará a las tres estrategias transversales del Gobierno de la República establecidas en el PND: Gobierno cercano y moderno, Democratizar la productividad, y Perspectiva de género.

1.7. Planificación, monitoreo y evaluación

Para valorar su desempeño institucional, serán tareas claves de la AMEXCID la planificación, el monitoreo y evaluación de resultados de los proyectos que se lleven a cabo, así como de su Programa. Actualmente, se elaboran informes finales de los proyectos, pero no se les da un seguimiento sistemático ni se tienen criterios homogéneos para tener una valoración adecuada. En esta tarea será fundamental la coordinación interinstitucional con los miembros de la APF ejecutores de la cooperación. Para ello, la consolidación del RENCID y del Sistema de Información de la CID, permitirán afianzar una cooperación sistematizada.

Los resultados del seguimiento de los proyectos y de las evaluaciones del Programa serán insumos fundamentales para retroalimentar la planeación programática y organizacional de la Agencia. Dicha información facilitará el refrendo o ajuste de los mismos, en aras del fortalecimiento de la política y la eficiencia de la CID.

Capítulo II. Alineación a las metas nacionales

México tiene un papel dual en la CID, como receptor y como oferente. Cada papel tiene un impacto específico en las metas del PND. Para efectos de establecer los objetivos, estrategias y líneas de acción del PROCID 2014-2018, se tomaron en cuenta aquellos objetivos de las 5 Metas Nacionales del PND -y sus estrategias-, los Objetivos 3 y 4 del Programa Sectorial de la SRE -y sus estrategias y líneas de acción-, compatibles con las facultades y responsabilidades legales de la AMEXCID establecidas en la LCID¹², así como las estrategias relacionadas con la cooperación internacional de los programas sectoriales de las dependencias que integran el CC.

¹¹ En seguimiento a los acuerdos expresados en el Documento Final del 4° Foro de Alto Nivel sobre la Eficacia de la Ayuda (Busán, Corea; 29 de noviembre - 1 de diciembre de 2011)

¹² Artículo 10 de la LCID

Este Programa se alinea con la **Meta 5 México con Responsabilidad Global**, en particular con el Objetivo 5.1 Ampliar y fortalecer la presencia de México en el mundo, especialmente con la **Estrategia 5.1.7 Impulsar una vigorosa política de cooperación internacional que contribuya tanto al desarrollo de México como al desarrollo y estabilidad de otros países**, como un elemento esencial del papel de México como actor global responsable y con el **Objetivo 5.2. Promover el valor de México en el mundo mediante la difusión económica, turística y cultural**.

Objetivo de la meta nacional	Estrategia del objetivo de la meta nacional	Objetivo del Programa Sectorial de Relaciones Exteriores	Objetivo del PROCID
5.1. Ampliar y fortalecer la presencia de México en el mundo.	5.1.7. Impulsar una vigorosa política de cooperación internacional que contribuya tanto al desarrollo de México como al desarrollo y estabilidad de otros países, como un elemento esencial del papel de México como actor global responsable.	Objetivo 3. Impulsar una política de cooperación internacional para el desarrollo en beneficio de México y de otros países.	<p>Objetivo 1 Fortalecer los instrumentos, herramientas y capacidades del sistema de CID mexicano para una mejor gestión de la cooperación.</p> <p>Objetivo 2 Ampliar y promover la cooperación internacional para el desarrollo hacia países y regiones estratégicas (Cooperación Sur-Sur y Triangular).</p> <p>Objetivo 3. Mantener relaciones estratégicas con oferentes de cooperación para atraer recursos y capacidades en beneficio nacional, alineándose con las prioridades nacionales.</p>
5.2. Promover el valor de México en el mundo mediante la difusión económica, turística y cultural.	<p>5.2.1. Consolidar la red de representaciones de México en el exterior, como un instrumento eficaz de difusión y promoción económica, turística y cultural coordinada y eficiente que derive en beneficios cuantificables para el país.</p> <p>5.2.2 Definir agendas en materia de diplomacia pública y cultural que permitan mejorar la imagen de México en el exterior, lo cual incrementará los flujos de comercio, inversión y turismo para elevar y democratizar la productividad a nivel regional y sectorial.</p>	Objetivo 4 Promover a México mediante la difusión de sus fortalezas y oportunidades en materia económica, turística y cultural.	Objetivo 4 Incrementar la presencia de México en el mundo mediante la promoción de fortalezas y oportunidades en materia económica, turística y cultural.

En su calidad como receptor de cooperación, México definirá los temas de acuerdo a los objetivos establecidos en el PND, y a las ventajas comparativas de los socios oferentes.

México no recibe contribuciones al presupuesto, la CID se conduce a través de proyectos de cooperación que atienden a i) las áreas de especialidad de los países que aún desean colaborar con México por la relación estratégica existente y ii) las necesidades de fortalecimiento en México, guiadas por la planeación sectorial correspondiente. Uno de los lineamientos establecidos para la planeación de proyectos es que deben estar ligados a alguna estrategia de los programas sectoriales de las áreas prioritarias establecidas en la Ley y en este programa. El análisis de la contribución a cada programa sectorial y por ende, a cada indicador, se realizará durante la planeación del proyecto. Por lo tanto, no se pueden incluir indicadores de los Programas

Sectoriales como indicadores definitivos para los objetivos de cooperación de este Programa y para la totalidad del periodo de esta administración, ya que los proyectos de CID atienden temáticas específicas dependiendo del socio y del periodo que abarque el programa de cooperación respectivo.

No obstante, se puede establecer que de forma general se contribuye con el resto de las Metas Nacionales mediante los proyectos de recepción de CID, ya que dependiendo de su naturaleza complementan las actividades que llevan a cabo las dependencias de la APF, acompañando las tareas que ya realizan.

A continuación se pueden encontrar los objetivos, estrategias o líneas de acción que explícitamente se refieren a cooperación internacional y que fueron retomados para este Programa.

MÉXICO EN PAZ

Objetivo de la meta nacional	1.4 Garantizar un Sistema de Justicia Penal eficaz, expedito, imparcial y transparente.	1.6. Salvaguardar a la población, a sus bienes y a su entorno ante un desastre de origen natural o humano.
Estrategia nacional	1.4.1 Abatir la impunidad	1.6.1 Política estratégica para la prevención de desastres. 1.6.2 Gestión de emergencias y atención eficaz de desastres.
Objetivo, estrategia y/o línea de acción del Programa Sectorial de Gobernación 2013-2018	Objetivo 2. Mejorar las condiciones de seguridad y justicia. Estrategia 2.6. Impulsar la implementación del Sistema Penal Acusatorio. 2.6.5. Promover la participación de instituciones públicas, privadas y organismos internacionales para implementar el Sistema de Justicia Penal de manera coordinada.	Objetivo 5. Coordinar el Sistema Nacional de Protección Civil para salvaguardar a la población, sus bienes y entorno ante fenómenos perturbadores. Estrategia 5.2. Fortalecer las capacidades institucionales y la coordinación internacional del Sistema Nacional de Protección Civil. 5.2.4. Fomentar la colaboración internacional en materia de protección civil.
Objetivos del PROCID con los que se relaciona	Objetivo 3. Mantener relaciones estratégicas con oferentes de cooperación para atraer recursos y capacidades en beneficio nacional, alineándose con las prioridades nacionales.	Objetivo 2 Ampliar y promover la cooperación internacional para el desarrollo hacia países y regiones estratégicas (Cooperación Sur-Sur y Triangular). Objetivo 3. Mantener relaciones estratégicas con oferentes de cooperación para atraer recursos y capacidades en beneficio nacional, alineándose con las prioridades nacionales.

MÉXICO INCLUYENTE

Objetivo de la meta nacional	2.3 Asegurar el acceso a los servicios de salud.
Estrategia nacional	2.3.5. Promover la cooperación internacional en salud.
Objetivo, estrategia y/o línea de acción del Programa Sectorial de Salud	El sector salud es uno de los más exitosos en materia de cooperación internacional para el desarrollo. La CID contribuirá al cumplimiento de todos sus objetivos, dependiendo de los proyectos que se vayan aprobando en el transcurso de la administración. En particular, se pueden mencionar las siguientes líneas de acción contempladas en el Programa Sectorial:

2013-2018	<p>Objetivo 3. Reducir los riesgos que afectan la salud de la población en cualquier actividad de su vida.</p> <p>Estrategia 3.5. Contribuir a disminuir las muertes por lesiones de causa externa</p> <p>3.5.5. Fortalecer los mecanismos de cooperación internacional para el mejoramiento de la seguridad vial</p> <p>Objetivo 5 Asegurar la generación y el uso efectivo de los recursos en salud</p> <p>Estrategia 5.4. Impulsar la innovación e investigación científica y tecnológica para el mejoramiento de la salud de la población</p> <p>5.4.5. Promover financiamiento y cooperación internacionales para investigación científica y desarrollo tecnológico en el país</p> <p>Objetivo 6. Avanzar en la construcción de un Sistema Nacional de Salud Universal bajo la rectoría de la Secretaría de Salud</p> <p>Estrategia 6.6. Promover un México con responsabilidad global en salud</p>
Objetivos del PROCID con los que se relaciona	<p>Objetivo 1 Fortalecer los instrumentos, herramientas y capacidades del sistema de CID mexicano para una mejor gestión de la cooperación.</p> <p>Objetivo 2 Ampliar y promover la cooperación internacional para el desarrollo hacia países y regiones estratégicas (Cooperación Sur-Sur y Triangular).</p> <p>Objetivo 3. Mantener relaciones estratégicas con oferentes de cooperación para atraer recursos y capacidades en beneficio nacional, alineándose con las prioridades nacionales.</p>

MÉXICO CON EDUCACIÓN DE CALIDAD

Objetivo de la meta nacional	3.5. Hacer del desarrollo científico, tecnológico y la innovación, pilares para el progreso económico y social sostenible
Estrategia nacional	3.5.2. Contribuir a la formación y fortalecimiento del capital humano de alto nivel
Objetivo, estrategia y/o línea de acción del Programa Sectorial de Educación 2013-2018	<p>Objetivo 2 Fortalecer la calidad y pertinencia de la educación media superior, superior y formación para el trabajo, a fin de que contribuyan al desarrollo de México</p> <p>2.3. Continuar el desarrollo de los mecanismos para el aseguramiento de la calidad de los programas e instituciones de educación superior</p> <p>2.3.8. Apoyar nuevos modelos de cooperación académica para la internacionalización de la educación superior.</p> <p>Objetivo 6. Impulsar la educación científica y tecnológica como elemento indispensable para la transformación de México en una sociedad del conocimiento.</p>
Objetivos del PROCID con los que se relaciona	<p>Objetivo 2 Ampliar y promover la cooperación internacional para el desarrollo hacia países y regiones estratégicas (Cooperación Sur-Sur y Triangular).</p> <p>Objetivo 3. Mantener relaciones estratégicas con oferentes de cooperación para atraer recursos y capacidades en beneficio nacional, alineándose con las prioridades nacionales.</p>

MÉXICO PRÓSPERO

Objetivo nacional 4.1 Mantener la estabilidad macroeconómica del país	
Estrategia nacional	4.1.1. Proteger las finanzas públicas ante riesgos del entorno macroeconómico.
Objetivo, estrategia y/o línea de acción del Programa Nacional de Financiamiento del	<p>Objetivo 1. Ejercer una política fiscal responsable que fomente el desarrollo económico.</p> <p>Estrategia 1.4 Promover la política de la hacienda pública de México a nivel internacional en foros bilaterales y multilaterales de cooperación económica y organismos financieros internacionales, en beneficio de la población.</p>

Desarrollo 2013-2018	1.4.4 Coordinar la cooperación técnica y donaciones con organismos financieros internacionales, dependencias e instituciones del exterior.
Objetivos del PROCID con los que se relaciona	<p>Objetivo 2 Ampliar y promover la cooperación internacional para el desarrollo hacia países y regiones estratégicas (Cooperación Sur-Sur y Triangular).</p> <p>Objetivo 3. Mantener relaciones estratégicas con oferentes de cooperación para atraer recursos y capacidades en beneficio nacional, alineándose con las prioridades nacionales.</p>
Objetivo nacional 4.4. Impulsar y orientar un crecimiento verde incluyente y facilitador que preserve nuestro patrimonio natural al mismo tiempo que genere riqueza, competitividad y empleo	
Estrategia nacional	4.4.3. Fortalecer la política nacional de cambio climático y cuidado al medio ambiente para transitar hacia una economía competitiva, sustentable, resiliente y de bajo carbono
Objetivo, estrategia y/o línea de acción del Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2013-2018	<p>Objetivo 1. Promover y facilitar el crecimiento sostenido y sustentable de bajo carbono con equidad y socialmente incluyente.</p> <p>Estrategia 1.5 Atender y aprovechar la Agenda Internacional sobre Crecimiento Verde.</p> <p>1.5.2 Propiciar la colaboración internacional que contribuya a consolidar un crecimiento verde incluyente mediante mecanismos que favorezcan el fortalecimiento de capacidades.</p> <p>Estrategia 1.6 Promover instrumentos innovadores de financiamiento económico, tanto nacionales como internacionales, para apoyar el quehacer del sector ambiental.</p> <p>Objetivo 2. Incrementar la resiliencia a efectos del cambio climático y disminuir las emisiones de compuestos y gases de efecto invernadero.</p> <p>Estrategia 2.2 Consolidar el Sistema Nacional de Cambio Climático (SINACC) y sus instrumentos de forma transversal, incluyente y armonizados con la agenda internacional.</p> <p>2.2.6 Apoyar al desarrollo de capacidades sub-nacionales y la cooperación internacional para hacer frente al cambio climático.</p> <p>Estrategia 2.3 Consolidar las medidas para la mitigación de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI).</p> <p>2.3.8 Coordinar el apoyo nacional e internacional para el desarrollo y transferencia de tecnología para la mitigación.</p> <p>Objetivo 6. Desarrollar, promover y aplicar instrumentos de política, información investigación, educación, capacitación, participación y derechos humanos para fortalecer la gobernanza ambiental.</p> <p>Estrategia 6.7 Impulsar la cooperación multilateral, bilateral y regional para fortalecer la gobernanza ambiental.</p>
Objetivos del PROCID con los que se relaciona	<p>Objetivo 2 Ampliar y promover la cooperación internacional para el desarrollo hacia países y regiones estratégicas (Cooperación Sur-Sur y Triangular).</p> <p>Objetivo 3. Mantener relaciones estratégicas con oferentes de cooperación para atraer recursos y capacidades en beneficio nacional, alineándose con las prioridades nacionales.</p>
Objetivo nacional 4.6. Abastecer de Energía al país con precios competitivos, calidad y eficiencia a lo largo de la cadena productiva.	
Estrategia nacional	<p>4.6.1 Asegurar el abastecimiento de petróleo crudo, gas natural y petrolíferos que demanda el país.</p> <p>4.6.2 Asegurar el abastecimiento racional de energía eléctrica a lo largo del país.</p>
Objetivo, estrategia y/o línea de acción del	Objetivo 6 Fortalecer la seguridad operativa, actividades de apoyo, conocimiento, capacitación, financiamiento y proveeduría en las distintas industrias energéticas

Programa Sectorial de Energía 2013-2018	nacionales. Estrategia 6.2 Atender las necesidades de investigación tecnológica aplicada y de innovación del sector energético. 6.2.5 Incrementar y optimizar la participación en los proyectos de desarrollo, cooperación e investigación con las agencias y organismos internacionales especializados.
Objetivos del PROCID con los que se relaciona	Objetivo 2 Ampliar y promover la cooperación internacional para el desarrollo hacia países y regiones estratégicas (Cooperación Sur-Sur y Triangular). Objetivo 3. Mantener relaciones estratégicas con oferentes de cooperación para atraer recursos y capacidades en beneficio nacional, alineándose con las prioridades nacionales.
Objetivo nacional 4.7. Garantizar reglas claras que incentiven el desarrollo de un mercado interno competitivo.	
Estrategia nacional	4.7.4. Promover mayores niveles de inversión a través de una regulación apropiada y una promoción eficiente.
Objetivo, estrategia y/o línea de acción del Programa de Desarrollo Innovador 2013-2018	Objetivo 5. Incrementar los flujos internacionales de comercio y de inversión, así como el contenido nacional de las exportaciones. Estrategia 5.3. Fortalecer vínculos comerciales y de inversión con regiones que muestren un crecimiento dinámico e incentivar la internacionalización de empresas mexicanas. Estrategia 5.4. Intensificar la actividad exportadora a través de estrategias de fomento y promoción. Estrategia 5.5. Articular e implementar un esquema integral para atraer inversión extranjera directa.
Objetivos del PROCID con los que se relaciona	Objetivo 4. Incrementar la presencia de México en el mundo mediante la promoción de fortalezas y oportunidades en materia económica, turística y cultural.
Objetivo nacional 4.11. Aprovechar el potencial turístico de México para generar una mayor derrama económica en el país	
Estrategia nacional	4.11.3. Fomentar un mayor flujo de inversiones y financiamiento en el sector turismo y la promoción eficaz de los destinos turísticos.
Objetivo, estrategia y/o línea de acción del Programa Sectorial de Turismo 2013-2018	Objetivo 4. Impulsar la promoción turística para contribuir a la diversificación de mercados y el desarrollo y crecimiento del sector.
Objetivos del PROCID con los que se relaciona	Objetivo 4. Incrementar la presencia de México en el mundo mediante la promoción de fortalezas y oportunidades en materia económica, turística y cultural.

Capítulo III. Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción

Estos objetivos derivan del Programa Sectorial de Relaciones Exteriores, en particular de la Estrategia 5.1.7 Impulsar una vigorosa política de cooperación internacional que contribuya tanto al desarrollo de México como al desarrollo y estabilidad de otros países, y el Objetivo 5.2. Promover el valor de México en el mundo mediante la difusión económica, turística y cultural.

Cuadro Resumen de Objetivos

Objetivo General. Potenciar el desarrollo dentro y fuera de México mediante una política de cooperación coherente con las fortalezas y necesidades nacionales identificadas.	Objetivo 1 Fortalecer los instrumentos, herramientas y capacidades del sistema de CID mexicano para una mejor gestión de la cooperación
	Objetivo 2 Ampliar y promover la cooperación internacional para el desarrollo hacia países y regiones estratégicas (Cooperación Sur-Sur y Triangular)
	Objetivo 3 Mantener relaciones estratégicas con oferentes de cooperación para atraer recursos y capacidades en beneficio nacional, alineándose con las prioridades nacionales
	Objetivo 4 Incrementar la presencia de México en el mundo mediante la promoción de fortalezas y oportunidades en materia económica, turística y cultural

El presente capítulo describe los objetivos, estrategias y líneas de acción que el Programa de Cooperación Internacional para el Desarrollo 2014-2018 propone para contribuir a las Metas Nacionales del PND mediante la cooperación internacional. El Programa tiene cuatro objetivos: el primero se refiere al fortalecimiento del sistema de cooperación internacional para el desarrollo, los dos siguientes a la oferta y recepción de cooperación, y el cuarto a la promoción. Es importante mencionar que para cumplir con estos objetivos la AMEXCID se coordinará en todo momento con las dependencias correspondientes.

Objetivo General. Potenciar el desarrollo dentro y fuera de México mediante una política de cooperación coherente con las fortalezas y necesidades nacionales identificadas.

El fin último de la política pública es elevar el bienestar de la población, que todos los mexicanos tengan acceso a un nivel de vida que les permita desarrollar sus capacidades. Para ello, se cuenta con diversos instrumentos que inciden directa e indirectamente en la calidad de vida de las personas. La cooperación internacional permite potenciar el desarrollo económico y social mediante el intercambio de conocimiento y la inversión en sectores prioritarios, tanto en el territorio nacional, como en países con los que México se relaciona. Esto brinda estabilidad a las regiones, un mejor aprovechamiento de los recursos de capital, humanos y tecnológicos, y un ambiente más propicio para la inversión y el comercio. Adicionalmente, la CID contribuye a mejorar el prestigio y las capacidades de México para influir positivamente en beneficio de sus intereses legítimos en el exterior. Estos beneficios se incrementan cuando hay claridad y transparencia sobre las acciones que se están llevando a cabo y de los recursos asignados. Por su parte, la cooperación se complementa con la promoción que se haga del país en el exterior, incrementando el reconocimiento de México, su cultura y su potencial como destino de visita, estudios actividades comerciales o canalización de inversiones.

Objetivo 1: Fortalecer los instrumentos, herramientas y capacidades del sistema de CID mexicano para una mejor gestión de la cooperación

Con el fin de tener una asignación más eficiente de los recursos que México otorga y recibe a través de su sistema de CID, se debe fortalecer el andamiaje institucional con el que se cuenta actualmente. De esta manera, se busca tener una mejor coordinación, mediante el intercambio de información que posibilite una mejor planeación y seguimiento de los proyectos, privilegiar la calidad de los proyectos, evitar duplicidades y

dirigir los esfuerzos para tener mayor impacto, contribuyendo así a que el país sea un actor global responsable. Asimismo, mediante la consolidación de las herramientas del sistema de cooperación, como el Registro y el Sistema de información, se podrá incrementar la transparencia al interior del sistema y hacia la población en general, reforzando la idea de un Gobierno Cercano y Moderno.

De igual forma, este objetivo será de crucial importancia para consolidar una política de cooperación internacional de Estado que integre instrumentos y herramientas que soporten cada acción de cooperación que México emprenda, de acuerdo con estándares internacionales. Se pondrá énfasis en la formación de recursos humanos especializados en CID que puedan aprovechar mejor las mejoras metodológicas, organizacionales y tecnológicas.

Para el cumplimiento de este objetivo serán responsables tanto la AMEXCID como las dependencias y organismos que integran el CC, ya que participarán en la revisión, ejecución y registro de acuerdos, programas, proyectos y acciones de cooperación, así como en la capacitación de su personal dedicado a cooperación.

Estrategia 1.1. Fortalecer la AMEXCID como la entidad coordinadora de la cooperación internacional de México.

Líneas de acción

- 1.1.1 Fomentar y fortalecer la coordinación y vinculación con las dependencias de la APF.
- 1.1.2 Fomentar y fortalecer la inclusión y vinculación con otros actores de la cooperación mexicana.
- 1.1.3 Definir la política pública en materia de CID.
- 1.1.4 Formular lineamientos y estrategias de la política mexicana de la CID.
- 1.1.5 Ordenar y planificar los proyectos de cooperación en conjunto con las dependencias federales.
- 1.1.6 Acompañar las acciones de cooperación de las dependencias federales.
- 1.1.7 Fortalecer la vinculación con los distintos niveles de gobierno para impulsar la cooperación para el desarrollo local de México.

Estrategia 1.2. Establecer y consolidar las herramientas de la cooperación internacional para el desarrollo de México.

Líneas de acción

- 1.2.1 Consolidar y administrar el RENCID y SICID.
- 1.2.2 Actualizar constantemente el RENCID.
- 1.2.3 Establecer y consolidar la operación del FONCID.
- 1.2.4 Promover un esquema de Alianzas Público-Privadas para el desarrollo, en el marco del FONCID.
- 1.2.5 Revisar, monitorear y evaluar el cumplimiento y pertinencia del PROCID.
- 1.2.6 Diseñar e institucionalizar una metodología de planificación, monitoreo y evaluación de las acciones de cooperación que coordine la AMEXCID.
- 1.2.7 Simplificar los procesos en la AMEXCID, sistematizando las fases que sean factibles.

Estrategia 1.3. Fortalecer la estrategia de divulgación de resultados e importancia de la política mexicana de CID, en coordinación con la SRE.

Líneas de acción

- 1.3.1 Publicar un informe anual que dé cuenta de las actividades coordinadas por AMEXCID.
- 1.3.2 Hacer públicos los informes del Director Ejecutivo a los miembros del Consejo Consultivo de AMEXCID.
- 1.3.3 Divulgar material informativo acerca de la AMEXCID y la política de CID mexicana.

Estrategia 1.4. Fortalecer el papel de México en el contexto de la arquitectura de la cooperación internacional para el desarrollo.

Líneas de Acción

1.4.1 Impulsar la participación de México en foros internacionales, regionales y subregionales en materia de cooperación internacional para el desarrollo.

1.4.2 Auspiciar, según la disponibilidad de recursos, foros, eventos y reuniones internacionales afines a la política de CID de México.

1.4.3 Contribuir a la construcción de posturas nacionales en foros nacionales e internacionales, relativos a temas de desarrollo.

1.4.4 Ampliar la presencia de México en los foros internacionales de salud, educación y medio ambiente.

Estrategia 1.5. Fortalecer las capacidades institucionales para la gestión de la cooperación internacional para el desarrollo.

Líneas de acción

1.5.1 Promover la formación de recursos humanos especializados en la gestión de la oferta mexicana de cooperación en la APF.

1.5.2 Promover la formación de recursos humanos especializados en la gestión de la demanda de cooperación en la APF.

1.5.3 Fortalecer las capacidades en materia de CID de las representaciones diplomáticas y consulares de México en el exterior.

1.5.4 Apoyar la capacitación de personal de los gobiernos locales en materia de cooperación internacional para el desarrollo.

Estrategia 1.6. Fortalecer el marco jurídico instrumental de la cooperación internacional para el desarrollo de México.

Líneas de acción

1.6.1 Revisar y actualizar los convenios, acuerdos marco y otros instrumentos jurídicos de CID para que sean operativos.

1.6.2 Propiciar la celebración de acuerdos internacionales para la realización de proyectos de cooperación internacional de gran impacto y alcance.

Objetivo 2: Ampliar y promover la cooperación internacional para el desarrollo hacia países y regiones estratégicas (Cooperación Sur-Sur y Triangular)

México busca consolidarse como un actor global responsable, contribuyendo a las mejores causas de la humanidad. Al utilizar sus ventajas comparativas para contribuir al desarrollo de las regiones prioritarias, México estrecha lazos con sus socios estratégicos, beneficiándolos directamente, y mejorando su posición dentro de dichas regiones a la vez que la de éstas en su conjunto frente al resto del mundo. A partir de ello se abren posibilidades de comercio, inversión y turismo. Aunque seguirá de forma destacada la cooperación tradicional hacia Centroamérica y el Caribe, se fortalecerán los esquemas de cooperación horizontal con más regiones, en los que los países participantes se benefician mutuamente. Asimismo, a través de la CTr se compartirán experiencias y capacidades, permitiendo un aprendizaje que favorecerá la ejecución de acciones futuras.

Para efectos de establecer las estrategias y líneas de acción siguientes, se tomaron en cuenta las experiencias exitosas de cooperación otorgada así como la demanda de los países beneficiarios, en línea con los principios de la eficacia de la cooperación.

Algunas estrategias se refieren particularmente a un sector, en concordancia con las prioridades establecidas en este documento, lo que no impide que la AMEXCID pueda impulsar acciones en otros sectores, siempre y cuando se cumpla con los principios de la cooperación.

Aunque las instituciones cooperantes sean quienes llevan a cabo los proyectos y acciones, la AMEXCID tendrá un papel relevante para fomentar, apoyar y dar seguimiento a dichos procesos. Las instituciones serán corresponsables del cumplimiento de sus estrategias o líneas de acción respectivas.

Estrategia 2.1. Ampliar y fortalecer la Cooperación Sur-Sur y Triangular fomentando asociaciones estratégicas con países y organismos regionales o subregionales prioritarios.

Líneas de Acción

2.1.1 Identificar las necesidades de cooperación de los países prioritarios.

2.1.2 Impulsar la cooperación horizontal con países de similar grado de desarrollo.

2.1.3 Impulsar proyectos de cooperación en sus distintas modalidades, que contribuyan a la prosperidad de México y de los países socios.

2.1.4 Fortalecer la cooperación internacional para el desarrollo regional y bilateral dirigida a Centroamérica y El Caribe.

2.1.5 Promover el uso de apoyos potenciados derivados del Acuerdo de Yucatán¹³, para beneficio de proyectos regionales para Mesoamérica y El Caribe.

2.1.6 Promover proyectos de CTr con organismos internacionales, países desarrollados y países de similar grado de desarrollo.

2.1.7 Promover mecanismos para incrementar las Alianzas Público-Privadas en los proyectos de oferta de cooperación en beneficio de terceros países.

2.1.8 Consolidar el papel de México como un actor responsable y comprometido en el ámbito multilateral.

Estrategia 2.2. Fomentar los flujos de cooperación internacional¹⁴ en materia educativa.

Líneas de acción

2.2.1 Ampliar la oferta de becas como parte integral de la política de cooperación internacional.

2.2.2 Impulsar proyectos de cooperación internacional que contribuyan al fortalecimiento del sector educativo de las regiones prioritarias.

2.2.3 Compartir conocimientos en materia de educación indígena.

2.2.4 Impulsar programas para atender las necesidades educativas de los migrantes.

Estrategia 2.3. Promover la cooperación internacional¹⁵ en el sector salud.¹⁶

Líneas de acción

2.3.1 Impulsar proyectos de cooperación internacional que contribuyan al fortalecimiento del sector salud de las regiones prioritarias.

2.3.2 Consolidar la seguridad sanitaria y fortalecer la vigilancia epidemiológica para proteger la salud global.

2.3.3 Promover la armonización regulatoria en el contexto internacional apegada a criterios éticos.

2.3.4 Impulsar nuevos esquemas de cooperación internacional en salud pública que permitan fortalecer capacidades locales y regionales como el SMSP¹⁷.

2.3.5 Generar alianzas estratégicas con organismos internacionales especializados para potenciar la cooperación en regiones prioritarias.

2.3.6 Impulsar una política de cooperación internacional y regional en salud pública que permita adoptar mejores prácticas.

2.3.7 Fortalecer los mecanismos de cooperación internacional para el mejoramiento de la seguridad vial.

2.3.8 Ofrecer asistencia y protección a la salud de la población migrante tanto en territorio nacional como en el extranjero.

2.3.9 Fortalecer las Semanas Binacionales de Salud.

2.3.10 Consolidar las relaciones con los países en términos de intercambio de experiencias.

Estrategia 2.4. Promover la cooperación internacional¹⁸ en medio ambiente y cambio climático.¹⁹

¹³ Fondo de Infraestructura para Países de Mesoamérica y el Caribe

¹⁴ Se refiere a proyectos en los ámbitos bilateral, regional y triangular.

¹⁵ Se refiere a proyectos en los ámbitos bilateral, regional y triangular.

¹⁶ Ver Programa Sectorial de Salud 2013-2018 publicado en el DOF el 12 de diciembre de 2013.

¹⁷ Sistema Mesoamericano de Salud Pública.

¹⁸ Se refiere a proyectos en los ámbitos bilateral, regional y triangular.

Líneas de acción

2.4.1 Posicionarse como oferente de cooperación ambiental, principalmente de CSS y CTr hacia los países de América Latina.

2.4.2 Fortalecer la cooperación regional en materia de cambio climático, biodiversidad y medio ambiente a través de la EMSA.²⁰

2.4.3 Cooperar para desarrollar y regular sistemas de Monitoreo, Reporte y Verificación alineados a estándares internacionales.

2.4.4 Coordinar el apoyo nacional e internacional para el desarrollo y transferencia de tecnología para la mitigación del cambio climático en Mesoamérica.

2.4.5 Cooperar para proteger, conservar y aprovechar sustentablemente los ecosistemas, su biodiversidad y servicios ambientales.

2.4.6 Cooperar en el desarrollo de proyectos para la adecuada gestión de las sustancias químicas y residuos con base en esquema de sinergias.

2.4.7 Estrechar la relación con países de mayor y similar desarrollo para impulsar actividades de CTr.

2.4.8 Impulsar proyectos de cooperación internacional en materia de tecnologías limpias, energías renovables y eficiencia energética.

Estrategia 2.5. Promover la cooperación internacional²¹ en ciencia, tecnología e innovación.

Líneas de acción

2.5.1 Ampliar el intercambio de conocimientos, mejores prácticas y experiencias exitosas en temas de investigación científica y desarrollo tecnológico.

2.5.2 Privilegiar proyectos que estén vinculados con el desarrollo económico.

Estrategia 2.6. Promover la cooperación²² en la gestión de riesgos y atender las solicitudes de ayuda humanitaria internacional.

Líneas de acción

2.6.1 Concertar acuerdos, programas, proyectos y acciones encaminadas a difundir las experiencias exitosas de México sobre la materia.

2.6.2 Generar sinergias para el intercambio de conocimientos entre pares y hacia terceros países en la gestión integral de riesgo de desastres.

2.6.3 Concretar el envío eficaz y oportuno de la ayuda humanitaria de México hacia terceros países.

Estrategia 2.7. Promover la cooperación internacional²³ para el desarrollo en otros sectores con capacidad nacional instalada.

Líneas de acción

2.7.1 Fomentar la transferencia e innovación tecnológica para el desarrollo productivo agroalimentario, investigación agrícola aplicada y sistemas de información de producción.

2.7.2 Promover la cooperación internacional en materia de sanidad e inocuidad agroalimentaria.

2.7.3 Impulsar proyectos de cooperación cultural en conservación y restauración de zonas arqueológicas y prevención de tráfico de bienes culturales.

2.7.4 Alentar la cooperación técnica e intercambios de conocimiento y mejores prácticas en materia turística.

2.7.5 Promover la cooperación técnica en planes de acción y políticas públicas en materia de derechos humanos.

¹⁹ Principalmente derivada del Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2013-2018, publicado en el DOF el 12 de diciembre de 2013.

²⁰ Estrategia Mesoamericana de Sustentabilidad Ambiental.

²¹ Se refiere a proyectos en los ámbitos bilateral, regional y triangular.

²² Bilateral, regional y triangular.

²³ Bilateral, regional y triangular.

2.7.6 Compartir conocimientos sobre la armonización del sistema jurídico internacional sobre derechos humanos en el marco nacional.

2.7.7 Promover la cooperación internacional en materia de gobernabilidad y democracia.

2.7.8 Fomentar la cooperación internacional en políticas de desarrollo para la población vulnerable.

2.7.9 Promover el intercambio de conocimiento en materia de políticas públicas para los pueblos indígenas.

2.7.10 Impulsar proyectos de gestión de hidrocarburos, desarrollo de fuentes renovables de energía, energía nucleoelectrónica y generación de electricidad en general.

Objetivo 3: Mantener relaciones estratégicas con oferentes de cooperación para atraer recursos y capacidades en beneficio nacional alineándose con las prioridades nacionales

A pesar de que México está clasificado como un PRM, todavía tiene retos que enfrentar al interior. No obstante que en el país existen sectores con una alta productividad y conexión con los mercados internacionales, en otros todavía se necesita acceso al conocimiento y mejores prácticas internacionales. En ese sentido, la recepción de cooperación dirigida a sectores prioritarios para el desarrollo nacional juega un papel relevante para mejorar el potencial de crecimiento del país. Al adoptar distintas herramientas y experiencias en sectores como salud, medio ambiente, agricultura, ciencia y tecnología o desarrollo institucional, se incide en el crecimiento de la productividad, creando las bases para un desarrollo sostenible.

Por lo anterior, las acciones de cooperación para el fortalecimiento de México, deberán impactar algún objetivo del PND.

En el entorno internacional de incipiente recuperación y de búsqueda de balances fiscales en los países desarrollados, atraer recursos constituye un reto para países como México, en su calidad de PRM. Por ello, será de vital importancia trabajar en las propuestas de cooperación que se presenten, tomando en cuenta los intereses conjuntos, con el fin de que sean atractivas para los países oferentes. La AMEXCID se coordinará con las dependencias correspondientes para la consecución de las siguientes estrategias.

Estrategia 3.1 Focalizar la cooperación recibida en sectores claves en función de la oferta externa, el interés nacional y las capacidades mexicanas.

Líneas de acción

3.1.1 Privilegiar la calidad de los proyectos de cooperación en las negociaciones con los países oferentes.

3.1.2 Impulsar proyectos de cooperación con países desarrollados que contribuyan a la prosperidad y estabilidad nacional.

3.1.3 Impulsar proyectos de cooperación con organismos y/o mecanismos internacionales regionales que contribuyan a la prosperidad y estabilidad nacional.

Estrategia 3.2. Fomentar los flujos de cooperación en materia educativa, dirigida a ciudadanos mexicanos.

Líneas de acción

3.2.1 Promover el fortalecimiento de los programas de becas para mexicanos.

3.2.2 Fortalecer la difusión de la oferta de cursos de capacitación para México por oferentes tradicionales y/u organismos internacionales.

3.2.3 Impulsar programas para la vinculación bajo el modelo de triple hélice (universidad-empresa-sector público).

3.2.4 Fomentar programas de prácticas profesionales internacionales a nivel bachillerato técnico y licenciatura.

3.2.5 Promover programas de doble titulación para nivel licenciatura y posgrado.

3.2.6 Fortalecer la cooperación en materia de uso de nuevas tecnologías para la educación.

3.2.7 Promover la cooperación en evaluación de la educación (docente y de alumnos), formación docente y calidad de la educación.

3.2.8 Apoyar modelos de cooperación académica para la internacionalización de la educación superior.

3.2.9 Impulsar programas a favor de la equidad en la educación: combate al analfabetismo, el rezago y la deserción escolar.

3.2.10 Promover la participación de estudiantes mexicanos en la comunidad global del conocimiento.

Estrategia 3.3. Promover la cooperación en gestión integral del riesgo de desastres y gestionar la recepción de ayuda en casos de emergencia nacional.

Líneas de acción

3.3.1 Concertar acuerdos, programas, proyectos y acciones destinadas al fortalecimiento de las capacidades nacionales en materia de protección civil.

3.3.2 Promover el intercambio de conocimientos y experiencias exitosas con países desarrollados y similares en atención y prevención de desastres.

3.3.3 Impulsar la cooperación técnica en materia de ordenamiento territorial y atlas de riesgos.

3.3.4 Coordinar la recepción de ayuda humanitaria hacia México, proveniente de terceros países.

Estrategia 3.4. Fomentar la cooperación en el sector salud.²⁴

Líneas de acción

3.4.1 Promover financiamiento y cooperación internacionales para investigación científica y desarrollo tecnológico en materia de salud.

3.4.2 Consolidar las relaciones con los países en términos de intercambio de experiencias.

3.4.3 Actualizar la regulación en materia de alimentos y bebidas industrializados a las mejores prácticas internacionales.

3.4.5 Consolidar la seguridad sanitaria nacional y la cooperación internacional mediante la correcta aplicación del reglamento sanitario internacional.

Estrategia 3.5. Incrementar los flujos de cooperación en materia de ciencia, tecnología e innovación.

Líneas de acción

3.5.1 Fortalecer la cooperación científica y tecnológica en materia de tecnologías de la información, sociedad y economía digital.

3.5.2 Fortalecer la vinculación con la comunidad científica internacional en investigación y desarrollo tecnológico.

3.5.3 Optimizar la participación en los proyectos de cooperación e investigación con las agencias y organismos internacionales especializados en energía.

3.5.4 Ampliar la investigación aplicada y la inversión en desarrollo tecnológico en materia de desarrollo agroalimentario, y productividad agropecuaria y pesquera.

3.5.5 Buscar intercambios de conocimiento en biotecnología, nanotecnología y materiales.

3.5.6 Propiciar proyectos de cooperación en los sectores aeronáutico, automotriz, farmacéutico, químico, petroquímico, petrolero, eléctrico y electrónico.

3.5.7 Promover la cooperación técnica y científica para la búsqueda de la seguridad alimentaria, hídrica y energética en el país.

3.5.8 Promover la participación de estudiantes e investigadores mexicanos en la comunidad global del conocimiento.

Estrategia 3.6. Impulsar la cooperación en materia de medio ambiente y cambio climático.²⁵

²⁴ Ver Programa Sectorial de Salud 2013-2018 publicado en el DOF el 12 de diciembre de 2013.

Líneas de acción

3.6.1 Propiciar la colaboración internacional que contribuya a consolidar un crecimiento verde incluyente mediante mecanismos que favorezcan el fortalecimiento de capacidades.

3.6.2 Fortalecer el papel de México en los diálogos internacionales sobre crecimiento verde y cooperación asociada.

3.6.3 Apoyar al desarrollo de capacidades sub-nacionales y la cooperación internacional para hacer frente al cambio climático.

3.6.4 Operar el Fondo para Cambio Climático y otros recursos financieros con criterios de prioridad, equidad de género, transparencia y eficiencia.

3.6.5 Impulsar proyectos de cooperación internacional en materia de eficiencia energética, desarrollo de fuentes renovables de energía y generación nucleoelectrónica.

3.6.6 Impulsar medidas de prevención y manejo de riesgos climáticos en la agricultura.

3.6.7 Estimular la cooperación internacional que contribuya al desarrollo turístico sustentable.

3.6.8 Fomentar proyectos de cooperación para el manejo de residuos sólidos.

Estrategia 3.7. Impulsar la cooperación internacional en otros sectores de interés nacional

Líneas de acción

3.7.1 Promover la cooperación para la innovación en el sector alimentario e intercambios de material genético.

3.7.2 Fomentar la cooperación en temas de desarrollo de capacidades de la población vulnerable, sobre todo en lo relacionado con alimentación.

3.7.3 Facilitar la cooperación internacional para la seguridad y protección ciudadana.

3.7.4 Promover el intercambio de conocimiento en gestión de hidrocarburos, y generación de electricidad.

3.7.5 Fortalecer la cooperación bilateral y multilateral para el intercambio de conocimiento, metodologías y buenas prácticas en materia turística.

3.7.6 Buscar sinergias en la implementación del Sistema Penal Acusatorio.

3.7.7 Promover la cooperación en materia laboral especialmente en mecanismos de capacitación que fomenten la productividad y servicios públicos de empleo.

3.7.8 Impulsar la cooperación en rendición de cuentas, prevención y combate a la corrupción, mediante el intercambio de mejores prácticas internacionales.

3.7.9 Impulsar la cooperación en materia de políticas para los pueblos indígenas.

Objetivo 4: Incrementar la presencia de México en el mundo mediante la promoción de fortalezas y oportunidades en materia económica, turística y cultural

Para lograr una adecuada promoción del valor de México en el mundo, es necesario recurrir a las fortalezas y oportunidades que se presentan en nuestro país, y enfocar esfuerzos de difusión en el exterior de los ámbitos económico, turístico y cultural.

La cultura es un mecanismo para iniciar relaciones diplomáticas que deriven en escenarios de coordinación entre diversos sectores. México es reconocido como una potencia cultural por su legado histórico y sus manifestaciones culturales contemporáneas que han sido reconocidas en el ámbito internacional. Es importante continuar la promoción de la cultura mexicana como un elemento fundamental para introducir y reforzar el conocimiento de México en el mundo. De igual manera, es necesario enfatizar la riqueza y variedad de sus recursos y atractivos turísticos, así como a la calidad de su infraestructura y servicios. México es una economía grande, estable, abierta al mundo, con potencial de crecimiento y adaptación a sectores de alta tecnología, por lo que será importante posicionar estas características.

²⁵ Ver Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2013-2018, publicado en el DOF el 12 de diciembre de 2013.

Para incrementar el reconocimiento de México como un país moderno, imán de inversiones para el desarrollo, se canalizarán esfuerzos para la promoción de fortalezas y oportunidades del país, con un enfoque de colaboración con instituciones públicas en todos los niveles, las representaciones de México en el exterior, organizaciones civiles, academia e iniciativa privada.

El cumplimiento de este objetivo es corresponsabilidad de las secretarías de Relaciones Exteriores, Economía, Turismo y del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes.

Estrategia 4.1. Atraer turismo, inversión y comercio internacional mediante la promoción de México en el mundo.

Líneas de acción

4.1.1 Promover la cooperación económica del sector privado en los sectores prioritarios de nuestro país con países y regiones prioritarias.

4.1.2 Ampliar la presencia diplomática de México en las regiones económicamente más dinámicas.

4.1.3 Promover a México como un país clave para el comercio y las inversiones en países y sectores prioritarios.

4.1.4 Impulsar proyectos de inversión mutuamente benéficos.

4.1.5 Identificar nuevas oportunidades de intercambio comercial que amplíen y dinamicen las relaciones económicas de México con países prioritarios.

4.1.6 Colaborar en la promoción económica con la APF, el sector privado y otros actores relevantes.

4.1.7 Impulsar un enfoque incluyente de los actores locales, no gubernamentales, académicos y privados en la promoción de México en el exterior.

4.1.8 Apoyar al sector empresarial en sus intercambios y actividades internacionales propiciando la generación de empleos de calidad en México.

4.1.9 Coadyuvar en el diseño e instrumentación de una estrategia integral para posicionar a México como un país altamente competitivo.

4.1.10 Coadyuvar en programas para la vinculación productiva de PYMEs para alentar su internacionalización e integración a cadenas regionales de valor.

Estrategia 4.2. Fomentar un mayor flujo de visitantes, inversiones y financiamiento en el sector turístico.

Líneas de acción

4.2.1 Coadyuvar en el diseño de una estrategia integral de promoción turística internacional para proyectar una imagen de confiabilidad y modernidad.

4.2.2 Apoyar al sector turístico en la promoción de México en el mundo.

4.2.3 Fortalecer las capacidades de promoción turística de las Representaciones de México en el exterior.

4.2.4 Posicionar el potencial de crecimiento del sector turístico mexicano para atraer inversión.

Estrategia 4.3. Fortalecer los vínculos del sector cultural mexicano en el sistema de cooperación internacional.

Líneas de acción

4.3.1 Promover las culturas y las artes mexicanas resaltando la diversidad del país.

4.3.2 Fortalecer la visibilidad del arte mexicano en el mundo.

4.3.3 Vincular las industrias creativas con la oferta de cooperación internacional.

4.3.4 Fortalecer la colaboración con instituciones culturales en el exterior.

4.3.5 Construir vínculos productivos con artistas mexicanos el exterior.

4.3.6 Reforzar nuestra identidad entre los mexicanos en el exterior.

Sección IV. Indicadores**Objetivo 1. Fortalecer los instrumentos, herramientas y capacidades del sistema mexicano de CID, para una mejor gestión de la cooperación**

Indicador 1.1	Número de meses necesarios para registrar y publicar la cuantificación de la CID.																	
Objetivo del PROCID	1 Fortalecer los instrumentos, herramientas y capacidades del sistema mexicano de CID, para una mejor gestión de la cooperación																	
Descripción general	<p>Mide la mejora en el flujo y calidad de información sobre Cooperación Internacional para el Desarrollo a través de los tiempos anuales destinados al registro, control de calidad y validación de la información de cooperación internacional para el desarrollo enviada por las entidades y dependencias de la APF.</p> <p>El objetivo de la puesta en marcha del RENCID y del SICID es facilitar el flujo de información sobre las acciones de cooperación que se realizan entre los actores que forman parte del sistema mexicano de CID. La disponibilidad de información facilitará el proceso de planeación de las acciones de CID, la identificación de fortalezas y expertos mexicanos y contribuirá a evitar duplicidades y hacer un uso más eficiente de los recursos.</p> <p>El RENCID se compone de los siguientes módulos:</p> <table border="1" data-bbox="483 806 997 1209"> <thead> <tr> <th>Módulos</th> <th>%</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Módulo de registro de CID</td> <td>30</td> </tr> <tr> <td>Módulo de consulta interna</td> <td>15</td> </tr> <tr> <td>Módulo de actualización de catálogos</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>Módulo de convocatorias de proyectos</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>Módulo de convocatorias de becas</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>Módulo de registro de expertos</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>Módulo de consulta externa</td> <td>15</td> </tr> </tbody> </table> <p>Se propone que al final de esta administración el RENCID opere de manera regular y que se consolide como una práctica común en la Administración Pública Federal. Al reportar en 2018, se deberá tener no sólo el registro de las acciones de cooperación internacional del Estado Mexicano, sino información sustantiva y actualizada sobre el seguimiento a los proyectos que se ejecutan.</p> <p>Este indicador también se relaciona con el principio de transparencia y rendición de cuentas que aplica a la Administración Pública Federal.</p>		Módulos	%	Módulo de registro de CID	30	Módulo de consulta interna	15	Módulo de actualización de catálogos	10	Módulo de convocatorias de proyectos	10	Módulo de convocatorias de becas	10	Módulo de registro de expertos	10	Módulo de consulta externa	15
Módulos	%																	
Módulo de registro de CID	30																	
Módulo de consulta interna	15																	
Módulo de actualización de catálogos	10																	
Módulo de convocatorias de proyectos	10																	
Módulo de convocatorias de becas	10																	
Módulo de registro de expertos	10																	
Módulo de consulta externa	15																	
Observaciones	<p>Unidad de medida: Tiempo</p> <p>Se irán midiendo los avances respecto de la meta de reducción de tiempos de registro en 2018.</p>																	
Periodicidad	Anual																	
Fuente:	Requerimientos técnicos e informes de ejecución del desarrollador contratado por DGTII (SRE), registros en el sistema de información.																	
Referencias adicionales:	AMEXCID coordina y participan DGTII de SRE, así como las dependencias de la APF que conforman el CC.																	
	Línea base 2013	Meta 2018																
	8 meses de validación de la información	4 meses para el periodo de registro (ver ANEXO 1)																

Indicador 1.2	Porcentaje de funcionarios que se han capacitado en temas de CID	
Objetivo del PROCID	1 Fortalecer los instrumentos, herramientas y capacidades del sistema mexicano de cooperación internacional para el desarrollo, para una mejor gestión de la cooperación	
Descripción general	<p>Mide el resultado de las capacitaciones realizadas en materia de CID coordinadas entre la AMEXCID y el Instituto Matías Romero (IMR), en concordancia con el artículo 13 de la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo. Se basará en el porcentaje de funcionarios aprobados en las evaluaciones realizadas en cada curso impartido.</p> <p>Estos cursos fortalecerían las capacidades de los responsables de gestionar las acciones y proyectos de cooperación tanto en la SRE como en demás dependencias, fortaleciendo el sistema de CID. El diseño de los programas se hará según el tipo de institución y las necesidades de formación según las actividades que llevan a cabo.</p> <p>Dicha acción permitirá socializar de manera más amplia los rasgos de la política mexicana de cooperación, la misión y visión de la AMEXCID, así como temáticas técnicas sobre la gestión de la cooperación en México.</p>	
Observaciones	<p>Unidad de medida: porcentaje</p> $X = 100 * \frac{X_m}{X_t}$ <p>X_m = Número de personas que aprobaron las evaluaciones de los cursos de capacitación en CID organizados por la AMEXCID, con apoyo del IMR</p> <p>X_t = Total de personas inscritas en los cursos de capacitación en CID organizados por la AMEXCID, con apoyo del IMR</p>	
Periodicidad	Anual, reportado a partir de 2015.	
Fuente	Evaluaciones de conocimiento realizada al finalizar los cursos Registro de inscritos (con apoyo del IMR)	
Referencia adicionales	AMEXCID / IMR	
	Línea base 2013	Meta 2018
	0 (ver ANEXO 1)	80% (ver ANEXO 1)

Objetivo 2. Ampliar y promover la cooperación internacional para el desarrollo hacia países y regiones estratégicas (Cooperación Sur-Sur y Triangular)

Indicador 2.1	Tasa de variación de los beneficiarios directos del intercambio de conocimiento, en el marco de proyectos de cooperación internacional para el desarrollo.
Objetivo del PROCID	2 Ampliar y promover la cooperación internacional para el desarrollo hacia países y regiones estratégicas (Cooperación Sur-Sur y Triangular)
Descripción general	<p>Mide la variación en el número de personas beneficiadas del intercambio de conocimiento y capacitación derivados de proyectos de cooperación internacional para el desarrollo.</p> <p>La mayoría de la CID que México ofrece es cooperación técnica. El principal objetivo de los proyectos de cooperación mexicana ya sea de oferta bilateral, regional o en el marco de programas de cooperación horizontal bilaterales y regionales es el fortalecimiento institucional o el desarrollo de capacidades. Las principales modalidades de ejecución de estos proyectos son: asesorías, pasantías, cursos, talleres y seminarios, los cuales están enfocados en el desarrollo de capacidades de funcionarios, técnicos y expertos.</p> <p>De esta manera, las personas capacitadas contribuyen a mejorar la planeación o instrumentación</p>

	de políticas públicas en sus respectivos países, impulsando el desarrollo.	
Observaciones	$P_{nm} = (\bar{X}_n / X_t) * 100$ <p>P_{nm} = Tasa de variación en el número de personas beneficiadas del intercambio de conocimiento en actividades de desarrollo de capacidades</p> <p>X_n = número de personas que participaron en actividades de desarrollo de capacidades en el año</p> <p>X_t = número de personas que participaron en actividades de desarrollo de capacidades en el año inmediato anterior</p> <p>Unidad de medida: Porcentaje</p>	
Periodicidad	Anual	
Fuente	Informes de actividades de los proyectos de cooperación internacional para el desarrollo albergados en RENCID Informes anuales de monitoreo de resultados elaborado por AMEXCID	
Referencias adicionales	AMEXCID y todas las dependencias de la Administración Pública Federal que conforman el CC.	
	Línea base 2014	Meta 2018
	0 (ver ANEXO 1)	$P_{nm} > (-5\%)$ (ver ANEXO 1)
	<i>Es una tasa de variación y no se tiene referencia a algún año anterior para aplicar el porcentaje.</i>	

Indicador 2.2	Número de becas otorgadas a extranjeros a través de programas de intercambio académico bilaterales, regionales y especiales.	
Objetivo del PROCID	2 Ampliar y promover la cooperación internacional para el desarrollo hacia países y regiones estratégicas (Cooperación Sur-Sur y Triangular)	
Descripción General	Mantener o incrementar el número de becas a estudiantes extranjeros, capacitados en instituciones de educación superior mexicanas. La Secretaría de Relaciones Exteriores, a través de la AMEXCID, diseña, difunde y administra el Programa de Becas del Gobierno de México para Extranjeros. El Programa contempla dos modalidades de becas: 1) estudios académicos para realizar programas completos e investigación a nivel especialidad, maestría y doctorado, o para programas de movilidad académica a nivel licenciatura y posgrado; y 2) para programas especiales (estancias de corta duración) dirigidas a profesores visitantes, investigadores, mexicanistas, colaboradores de medios informativos, estancias de creación artística, conferencias de alto nivel, entre otras.	
Observaciones	$X_{Becas\ 2018} > X_{Becas\ 2014}$ Número de becas otorgadas (de acuerdo a los programas de intercambio académico vigentes)	
Periodicidad	Anual	
Fuente	Sistema de Administración de Becas para Extranjeros administrado por la AMEXCID	
Referencias adicionales	Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo	
	Línea Base 2014	Meta 2018

943 becas otorgadas (en 2013)	1127 becas otorgadas en 2018 (ver ANEXO 1)
-------------------------------	---

Objetivo 3. Mantener relaciones estratégicas con oferentes de cooperación para atraer recursos y capacidades en beneficio nacional, alineándose con las prioridades nacionales.

Indicador 3.1	Recursos captados de países y organismos internacionales oferentes destinados a proyectos y programas de cooperación para el desarrollo de sectores estratégicos nacionales.	
Objetivo del PROCID	3 Mantener relaciones estratégicas con oferentes de cooperación para atraer recursos y capacidades en beneficio nacional, alineándose con las prioridades nacionales.	
Descripción general	<p>Se busca por lo menos mantener los recursos captados de diversas fuentes de financiamiento destinados a proyectos y programas de cooperación para el desarrollo de sectores estratégicos nacionales que señala el PND 2013-2018.</p> <p>La meta es mantener el mismo nivel de recursos destinados a México tomando en cuenta el contexto internacional de reducción de ayuda a países de renta media. A partir de la crisis financiera internacional, el crecimiento de los países desarrollados se ha reducido de manera importante. La presión en sus finanzas públicas ha llevado a una contención del gasto público, incluyendo la AOD. Además, la ayuda que se está ofreciendo se destina principalmente a países y regiones con menor desarrollo.</p> <p>México como País de Renta Media es susceptible a ver reducidos los flujos de AOD. El mantenimiento o incremento de flujos de cooperación, indicaría que desde la perspectiva de política exterior, la relación estratégica se ha fortalecido.</p>	
Observaciones	$X_t \geq X_{t-1}$ X Recursos de CID destinados a México por otros países reportados al CAD de la OCDE. Se buscará cada año aumentar o mantener el total de montos recibidos respecto del año anterior. Unidad de medida: millones de dólares (mdd).	
Periodicidad	Anual	
Fuente	Informe anual de cooperación al desarrollo (OCDE/CAD), con un año de desfase.	
Referencias adicionales	AMEXCID	
	Línea base	Meta 2018
	418 mdd	Mayor a 418 mdd
	<i>El último dato publicado por el CAD para países receptores de montos de AOD correspondientes a 2012.</i>	

Objetivo 4. Incrementar la presencia de México en el extranjero, mediante la promoción económica, turística y cultural.

Indicador 4.1	Variación porcentual en el número de solicitudes o expresiones de interés para llevar a cabo inversiones o intercambio comercial
Objetivo del PROCID	4 Incrementar la presencia de México en el extranjero, mediante la promoción económica, turística y cultural.
Descripción general	<p>Este indicador captura la gestión de la promoción comercial en las RME durante un año.</p> <p>Mide la variación en el número de solicitudes o expresiones de interés para importación/exportación o proyectos de inversión que ingresaron por la red de RME y que fueron turnadas a PROMEXICO y/o a la Dirección General de Cooperación y Relaciones Económicas Internacionales (DGCREI) de la AMEXCID.</p> <p>Un incremento en el número significará que hay un mayor interés en internacionalizar los productos mexicanos, lo que incidirá en la presencia de México en el exterior. Se espera tener un incremento debido a las reformas que se han aprobado, así como a las acciones de capacitación e intercambio de información que se llevarán a cabo con las RME y que implicará una promoción más eficiente por parte de la Secretaría de Relaciones Exteriores, así como una mejor coordinación con las demás dependencias de la APF que llevan a cabo estas actividades.</p> <p>La medición inicia con la petición para realizar actividades de comercio o inversión en México de un particular, una empresa pública y/o privada, y/o un fondo soberano en la RME correspondiente y concluye cuando ésta la turna a PROMEXICO y/o la DGCREI.</p> <p>La RME deberá informar a la DGCREI mensualmente sobre el número de consultas tramitadas y</p>

	sus características. La información podrá incluirse dentro del informe mensual que las RME envían habitualmente a la Cancillería. PROMÉXICO es quien le da seguimiento a estas solicitudes, y quien se encarga de que se concreten.	
Observaciones	<p>Representa la variación en la sumatoria de todas las solicitudes de comercio o inversión tramitadas a través del universo de RME:</p> $\Delta\% \left(\sum_{\substack{0 \leq i \leq m \\ 0 < j \leq n}} CC_{i,j} \right)$ <p>CC= Solicitudes de inversión o de intercambio comercial tramitadas a través de las RME i= número de peticiones j= número de RME</p>	
Periodicidad	Anual	
Fuente	Sistema para Gestión Programático Presupuestaria de las Representaciones de México en el Exterior	
Referencias adicionales	AMEXCID con datos de las RME de la SRE.	
	Línea Base 2014	Meta 2018
	0 (ver ANEXO 1) <i>Es una tasa de variación y no se tiene referencia a algún año anterior para aplicar el porcentaje.</i>	20% de incremento respecto de lo obtenido en 2014.

Indicador 4.2	Valor de la marca México	
Objetivo del PROCID	4 Incrementar la presencia de México en el extranjero, mediante la promoción económica, turística y cultural.	
Descripción general	<p>Este indicador se basa en el valor de México como marca y en su posición respecto de otros países, elaborado por la consultora internacional <i>Brand Finance</i>.</p> <p>El indicador toma en cuenta factores relacionados con la inversión, el turismo, el talento, los productos y en general el desempeño y la reputación de los países.</p> <p>Utiliza estadísticas gubernamentales, de organismos internacionales, y proyecciones de expertos.</p>	
Observaciones	<p>La consultora <i>Brand Finance</i> publica anualmente su reporte sobre el valor de marca de distintos países. Incluye la posición, una calificación parecida a la de los mercados, utilizando la misma notación, y un estimado del valor de las marcas en millones de dólares. Este último es el que se tomará en cuenta.</p> <p>Este valor se cuantifica usando un método que calcula las regalías que se deberían pagar por el uso de la marca si ésta fuera controlada por un tercero. La regalía se calcula con base en diferentes sectores de la economía y se aplica a las proyecciones de PIB para los siguientes cinco años, utilizando una tasa de descuento asociada al riesgo. Este resultado cuantifica el valor que la marca le agrega a la economía.</p>	
Periodicidad	Anual	
Fuente	Brand Finance	
Referencias	AMEXCID lo reportará anualmente después de que se publique el informe.	

adicionales	
Línea Base 2014	Meta 2018
807 mil mdd (valor de 2013)	900 mil mdd

Transparencia

El Programa de Cooperación Internacional para el Desarrollo 2014-2018 estará disponible a partir de su publicación en la página: www.amexcid.gob.mx.

Glosario

Para los fines de este Programa se deberá entender por:

Acuerdo interinstitucional: Convenio regido por el derecho internacional público, celebrado por escrito entre cualquier dependencia u organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal y uno o varios órganos gubernamentales extranjeros u organizaciones internacionales, cualquiera que sea su denominación, sea que derive o no de un convenio básico previamente aprobado.²⁶

Apropiación: Principio de la eficacia de la cooperación al desarrollo que implica que las alianzas para el desarrollo sólo pueden tener éxito si son impulsadas por los propios países en desarrollo, implementando mecanismos y esquemas diseñados específicamente para atender sus realidades y necesidades.

Armonización: Principio de la eficacia de la ayuda por el cual las acciones de los donantes son más coordinadas, más transparentes y colectivamente eficaces. Implica dos compromisos básicos: (i) Unificar y simplificar procedimientos a escala nacional para la planificación, desembolso, supervisión, evaluación, seguimiento e información al gobierno, a efecto de reducir los costes de transacción en especial para los países socios y aconseja en este sentido incrementar el uso de la ayuda programática, y reducir el número de misiones de campo y trabajos analíticos individuales. (ii) Avanzar en la complementariedad y la división del trabajo.

Auto sostenibilidad: Una vez detonado un proceso de desarrollo mediante alguna acción de cooperación internacional, el país receptor cuenta con la capacidad de mantenerse con sus propios recursos.

Ayuda humanitaria: Donación en recursos financieros o en especie examinada a la realización de acciones de asistencia y auxilio para cubrir las necesidades provocadas por una situación de emergencia o catástrofe.

Ayuda o Asistencia Oficial al Desarrollo (AOD): Subvenciones o préstamos destinados a los países y territorios en desarrollo incluidos en la Lista de beneficiarios del CAD de la OCDE y a organismos multilaterales. Esas subvenciones y préstamos: a) son otorgados por el sector público; b) tienen como objetivo principal la promoción del desarrollo y el bienestar económicos; y c) se otorgan en condiciones financieras de favor (si los préstamos tienen un elemento de donación del 25 por ciento como mínimo).²⁷

Cofinanciamiento: Lineamiento de la política mexicana de cooperación que establece que las partes involucradas en un proyecto o acción de cooperación contribuirán –en la medida de lo posible y cuando las condiciones lo permitan– con recursos financieros, humanos, técnicos o en especie, para su desarrollo, evitando esquemas asistenciales donde las partes involucradas tienen el compromiso de aportar conjuntamente los recursos financieros requeridos para el desarrollo de los proyectos.

Comisiones Mixtas de Cooperación: Reuniones de trabajo, entre la SRE/AMEXCID y su contraparte, sea esta un país u organismo internacional, que tiene como objetivo definir los programas y/o proyectos, así como las áreas de cooperación, criterios, plazos y mecanismos operativos para la ejecución, financiamiento, monitoreo, entre otros.

Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD): Principal órgano de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) para cuestiones de la cooperación al desarrollo.

Complementariedad: Lineamiento de la política mexicana de cooperación que establece que los proyectos ejecutados y las acciones realizadas deben ser un apoyo a los esfuerzos nacionales en favor del desarrollo de los países y en ningún momento buscará la creación de dependencia con la colaboración ofrecida.

Convenio básico de cooperación: Instrumento jurídico normativo que México conviene con otros gobiernos y/u organismos internacionales, mediante los cuales se expresan la disposición de ambas partes por establecer actividades de cooperación internacional para el desarrollo, así como los mecanismos de la colaboración, sin necesariamente determinar las áreas específicas.

²⁶ Ley sobre la Celebración de Tratados (1992). Diario Oficial de la Federación. México (2 de enero de 1992)

²⁷ OCDE. Glosario del Comité de Ayuda para el Desarrollo. <http://www.oecd.org/dac/dac-glossary.htm>

Cooperación bilateral: Cooperación que se da entre dos países sustentada en un marco normativo (generalmente un convenio básico de cooperación).

Cooperación financiera: Cooperación ofrecida mediante la transferencia de recursos financieros, con el objetivo de apoyar proyectos de desarrollo y se divide en reembolsable y no reembolsable. La reembolsable asume la forma de créditos blandos con intereses y/o plazos preferenciales. La no reembolsable no contempla el reintegro de los recursos monetarios otorgados.

Cooperación horizontal: Cooperación para el desarrollo económico y social en la que los recursos del oferente son complementados con recursos de contraparte aportados por el receptor.²⁸ En este esquema, tanto los costos como los beneficios son compartidos, sin importar el porcentaje de su participación (recursos financieros, humanos y técnicos).

Cooperación internacional para el desarrollo (CID): Transferencia, recepción e intercambio de recursos, bienes, conocimientos y experiencias educativas, culturales, técnicas, científicas, económicas y financieras entre gobiernos, así como con organismos internacionales, con el propósito de promover el desarrollo humano sustentable²⁹.

Cooperación multilateral: Se refiere a las políticas y acciones que se desarrollan entre los países y organismos internacionales y/o regionales, sus actividades son sustentadas por un instrumento jurídico, convenio o acuerdo internacional.

Cooperación regional: Acciones de cooperación dirigidas a una determinada zona geográfica, en las que se beneficie a varios países.

Cooperación Sur-Sur: Cooperación que otorgan los países en desarrollo a otros países en desarrollo. Se basa en los siguientes principios básicos: (i) La horizontalidad. Los países colaboran entre sí en términos de socios, de manera voluntaria y sin el establecimiento de condiciones; (ii) El consenso. La ejecución de una acción de Cooperación Sur-Sur debe haber sido sometida a consenso por los responsables de cada país en marcos de negociación común, como las comisiones mixtas; y (iii) La equidad. Por lo general, sus costos y beneficios se distribuyen equitativamente entre todos los participantes.

Cooperación técnica y científica: Cooperación ofrecida mediante la transferencia e intercambio de recursos técnicos, pericias, información especializada, innovaciones científicas y tecnológicas, experiencias y conocimientos que permiten el fortalecimiento de capacidades institucionales de países en desarrollo.

Cooperación triangular: Modalidad de cooperación en asociación con una fuente tradicional bilateral o multilateral, para concurrir, conjuntamente, en acciones en favor de una tercera nación demandante, de menor o similar desarrollo relativo³⁰.

Cooperante: Según la LCID es la persona moral mexicana del sector público que reúna las capacidades técnicas e institucionales para participar en la ejecución de las actividades de oferta o de demanda de cooperación internacional.³¹ El término "cooperante" también puede recaer en una persona física o persona moral que no pertenezca al sector público, como medio ejecutor de acciones de cooperación, así como extranjeros, dependiendo del tipo de proyecto.

Desarrollo humano sustentable: Consiste en la libertad que gozan los individuos para elegir entre distintas opciones y formas de vida, satisfaciendo las necesidades de la generación presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades. Los factores fundamentales que permiten a las personas ser libres en ese sentido son la posibilidad de alcanzar una vida larga y saludable, poder adquirir conocimientos individual y socialmente valiosos, y tener la oportunidad de obtener los recursos necesarios para disfrutar un nivel de vida decoroso. En el núcleo del concepto de desarrollo humano se encuentran las personas y sus oportunidades³².

Donante/oferente: Estado, organismo internacional u organización de la sociedad civil (OSC) o sector privado que tiene la intención y la capacidad de ofrecer beneficios a los sujetos que generalmente se denominan receptores, sean países, instituciones, grupos sociales u organizaciones.

²⁸ Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo (2011). Diario Oficial de la Federación. México (6 de abril de 2011), Art. 4, fracción II.

²⁹ LCID, Art. 1. La ley se refiere solamente a la CID mexicana acotando las relaciones a los Estados Unidos Mexicanos con gobiernos de otros países y organismos internacionales.

³⁰ LCID, Art. 4, fracción IV.

³¹ LCID, Art. 4, fracción VI.

³² PNUD.

Esquemas de la CID mexicana: Contextos en los que se da la asociación entre países desarrollados y en desarrollo y organismos internacionales para implementar proyectos de CID. Los más comunes son bilateral, multilateral, regional y triangular.

Gestión orientada a resultados: Se entiende como el modelo de cultura organizacional, directiva y de desempeño institucional, que pone el énfasis en los resultados (en vez de en los procedimientos).

Institución coordinadora en la cooperación: Enlace institucional entre el país receptor y el oferente. Tiene la capacidad de convocatoria para la realización de reuniones de seguimiento y evaluación sobre el alcance de los programas/proyectos, a las instituciones nacionales y extranjeras involucradas.

Instituciones cooperantes: Entidad que por su capacidad en infraestructura y experiencia técnica especializada realiza, ejecuta y supervisa el avance del programa/proyecto; en concordancia con la institución coordinadora nacional del mismo.

Modalidades de cooperación: Formas concretas en las que se ejecuta la CID, tales como: intercambio de expertos; estancias cortas y cursos técnicos; estudios de prefactibilidad y factibilidad; intercambio de información, documentación y materiales; misiones de prospección y diagnóstico; reuniones y seminarios-taller; formación de recursos humanos; equipo y material para la realización de proyectos (pequeñas cantidades), e investigación conjunta.

Programa de cooperación: Conjunto integral de acciones y proyectos diseñados para alcanzar determinados resultados de desarrollo en un marco temporal determinado. Las acciones y proyectos comprendidos en el seno de un programa, dada la naturaleza integral de éste, podrán abarcar distintos sectores, temas y áreas geográficas.

Proyecto de cooperación: Conjunto de actividades interrelacionadas y coordinadas a fin de lograr un objetivo específico de relevancia para el desarrollo del país beneficiario, en un plazo previamente establecido y mediante la utilización de recursos predeterminados.

Vertientes de cooperación: Papel del país, organismo internacional u organización de la sociedad civil en un programa o proyecto de cooperación. Puede ser como oferente o receptor.

ANEXO 1. Consideraciones para el cálculo de la meta 2018 y método aplicado

Indicador 1.1

Número de meses necesarios para registrar y publicar la contabilización de la CID.

El objetivo de la puesta en marcha del RENCID y del SICID es facilitar el flujo de información sobre las acciones de cooperación que se realizan entre los actores que forman parte del sistema mexicano de CID. La disponibilidad de información facilitará el proceso de planeación de las acciones de CID, la identificación de fortalezas y expertos mexicanos y contribuirá a evitar duplicidades y hacer un uso más eficiente de los recursos.

Los esfuerzos de registro de información de la cooperación que se realiza en la APF han tenido tiempos de registro, análisis, validación y depuración de información distintas que reflejan una tendencia hacia la optimización (Ver figura 1). La meta para 2018 será lograr una mayor optimización al reducir los tiempos de registro y los periodos intermedios entre actividad realizada y registro de información.

Figura 1. Evolución en el registro de información sobre CID, 2010-2013

Año de info.	Mecanismo	Tiempo de registro	Análisis de información	Validación de información	Calidad de la información	Depuración	Publicación de resultados
2009	Solicitud por oficio en 2010	6 meses	Simultáneo	-	Número limitado de variables	-	Ejercicio interno
2010	No se solicitó información	-	-	-	-	-	-
2011	Registro electrónico en 2012	4 meses	Análisis general	En 2013	Media (datos agregados)	Depuración en sept-dic. 2013)	En enero 2014
2012	Registro electrónico en 2013	3 meses	Análisis detalle	En 2013	Media (datos semi-desagregados)	Depuración en sept-dic. 2013)	En enero 2014

Meta 2018	Registro electrónico en 2018 e inicios de 2019.	2 meses	Análisis detalle	a	Simultánea	Alta (desagregados)	Simultánea	Primer mes, año siguiente
-----------	---	---------	------------------	---	------------	---------------------	------------	---------------------------

Para lograr la optimización esperada, se realizó una programación sexenal para la construcción de los módulos que contempla el RENCID y para la consolidación de la práctica entre los actores del SICID (Ver Figura 2)

Figura 2. Programación de la consolidación del RENCID.

Año	Actividad
2013	<p>Diagnóstico del proceso de recolección de información de 2011 y 2012 y de la funcionalidad de los sistemas de información utilizados previamente en SRE</p> <p>Análisis de registros de instituciones de la APF (de dos años) y validación de la información</p> <p>Definición de necesidades de registro</p> <p>Definición de la metodología mexicana de cuantificación de la CID</p>
2014	<p>Diseño del requerimiento técnico para la nueva plataforma de registro que contempla los siguientes módulos: de registro, de consulta interna, de actualización de catálogos, de convocatorias de proyectos, de convocatorias de becas, de registro de expertos y de consulta externa</p> <p>Primera versión de la plataforma del RENCID</p> <p>Capacitación de usuarios</p> <p>Primer periodo de registro en la nueva plataforma</p>
2015	<p>Segunda versión del RENCID con mejoras derivadas del primer ejercicio de registro en la nueva plataforma</p> <p>Refinar módulo de recepción</p> <p>Diseño del módulo para actualizar catálogo de capacidades</p> <p>Diseño de módulo de cooperación educativa (intercambio académico)</p>
2016	<p>Tercera versión del RENCID</p> <p>Diseño de módulo de expertos</p> <p>Construcción de ventanilla única para recepción de propuestas de proyectos de cooperación</p> <p>Construcción del módulo de seguimiento y almacenamiento de informes y evaluaciones</p> <p>Diseño de consulta pública, 1a. versión (para lanzar este producto debemos esperar por lo menos tres ciclos de registro para tener suficiente información)</p> <p>Estrategia de difusión de las herramientas creadas y capacitación a usuarios</p>
2017	<p>Consolidación de módulos adicionales del RENCID (catálogo de capacidades, registro de expertos cooperantes, recepción de cooperación, consulta interna, biblioteca virtual, módulo de seguimiento.</p> <p>Segunda versión y lanzamiento del sistema de información de CID, abierto al público</p> <p>Segunda versión y lanzamiento del módulo de convocatorias de intercambio académico y proyectos</p> <p>Versiones finales de lineamientos para el RENCID y uso del SICID</p>
2018	Consolidación del RENCID

Indicador 1.2

Porcentaje de funcionarios que se han capacitado en temas de cooperación internacional para el desarrollo.

Se espera que durante 2014 se pueda diseñar la currícula de dicha capacitación para que el indicador pueda ser monitoreable a partir de 2015. Se utilizará el mecanismo de evaluación ya probado por el IMR.

Los funcionarios beneficiarios de dicho esfuerzo de formación serían: personal que labora en AMEXCID y en el sector central de la SRE, las Representaciones de México en el Exterior, Delegaciones de la SRE en la República Mexicana, el personal adscrito a las áreas internacionales de las 20 instituciones integrantes del Consejo Consultivo de la AMEXCID, servidores públicos de las áreas internacionales de los gobiernos de las 32 entidades federativas de la República Mexicana.

Dado que la capacitación de funcionarios en materia de cooperación internacional para el desarrollo es una atribución de la AMEXCID tras la publicación de la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo en 2011. No existe antecedente de programa de capacitación.

Se tomará como referencia, la meta programada por el IMR en 2013 para el indicador "Porcentaje de miembros del Servicio Exterior Mexicano y otros funcionarios que se han capacitado en temas de relaciones internacionales, política exterior y diplomacia" en la Matriz de Indicadores de Resultados. Por lo tanto la meta para 2018 será lograr el 80% de aprobación.

Indicador 2.1

Tasa de variación de los beneficiarios directos del intercambio de conocimiento, en el marco de proyectos de cooperación internacional para el desarrollo.

Se tomará en cuenta el número de técnicos, funcionarios y expertos movilizados y capacitados. En el caso de proyectos regionales horizontales, el seguimiento se enfocará en el número de mexicanos capacitados y movilizados.

Dada la reciente creación de la AMEXCID, no se tienen registros previos del total de participantes en las actividades de fortalecimiento de capacidades de los proyectos de cooperación. La línea de base de este indicador se establecerá en 2014.

El único dato con el que se cuenta es el número de funcionarios movilizados para la impartición de capacitaciones o asesorías en 2013, cuyo dato fue de 718.

La meta para 2018 será que la tasa de variación no obtenga un valor negativo mayor al 5%.

Indicador 2.2

Número de becas otorgadas a extranjeros a través de programas de intercambio académico bilaterales, regionales y especiales.

El cálculo de la meta en 2018 se basa en el número de programas de cooperación educativa y de intercambio académico vigentes, suponiendo que ningún programa nuevo de becas se sume en los próximos años (ver figura 3)

Figura 3. Proyección de becas otorgadas, 2013-2018

	2013 (línea de base)	2014	2015	2016	2017	2018
+300 Becas Haití		1,043	1,143	finaliza programa Haití		
+ 100 Becas OEA-CONACYT-AMEXCID (2014)		1,055	1,147	1,147	1,147	finaliza programa OEA-CONACYT-AMEXCID
Proyección (con base en programas ya acordados)	943	1,055	1,147	1,147	1,147	1,127

No se aprecia ninguna tendencia en los datos de otorgamiento de becas ya que los programas correspondientes responden a coyunturas y negociaciones políticas. Por ejemplo en 2013 se otorgaron 103 becas a estudiantes haitianos (la cifra 943 ya contempla ese otorgamiento). Por compromiso presidencial se deben otorgar 300 becas de licenciatura entre 2013 y 2015. Los becarios se contabilizan durante los 5 años que dura su carrera. Se ofrecen 100 becas de un pago de una sola exhibición a otorgarse entre 2013 y 2017: en 2013 se otorgaron 8, en 2014 se espera otorgar 20 y de 2015 a 2017, otorgar 24 anualmente.

Indicador 3.1**Recursos captados de países y organismos internacionales oferentes destinados a proyectos y programas de cooperación para el desarrollo de sectores estratégicos nacionales**

México como País de Renta Media es susceptible a ver reducidos los flujos de Ayuda Oficial al Desarrollo, es por ello que resulta fundamental focalizar la recepción de recursos y, por lo menos, mantener el nivel de recursos y las relaciones de colaboración.

La meta para el 2018 se obtuvo del monto estimado de AOD, calculado por el Comité de Asistencia al Desarrollo de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), que México recibió en 2012 (418mdd).

Figura 4. Flujos de AOD a México

Año	Monto
2008	149mdd
2009	184mdd
2010	471mdd
2011	971mdd
2012	418mdd

Fuente: Estadísticas del CAD, OCDE.

Mantener o incrementar los recursos destinados a México implicará una buena relación con los países donantes y los organismos internacionales, captando recursos para los sectores en los que se tienen retos de desarrollo y demostrando que esta ayuda focalizada se está aprovechando.

Indicador 4.1**4.1 Variación porcentual en el número de solicitudes o expresiones de interés de intercambio comercial e inversión**

El indicador es de nueva creación; es decir, no se tiene línea de base anual para su cálculo.

Para la meta 2018, se estimó un crecimiento anual de aproximadamente 5% a partir de la línea base, dado que el crecimiento del PIB mundial esperado para el periodo 2014-2018, promedia 3.97%, según la base de datos del Fondo Monetario Internacional a octubre de 2013. En este sentido se estimó que los incrementos en las solicitudes de inversión y comercio pudieran aumentar a la par que el crecimiento mundial. Se adicionó un punto porcentual teniendo en cuenta que se elaborarán materiales para capacitar a los encargados de negocios de las RME y que habrá una mayor comunicación entre estas últimas y las áreas centrales.

La Meta 2018 se ajustará a partir del resultado de la primera medición, misma que se realizará en 2014.

Indicador 4.2**Valor de la marca México**

Para el cálculo de la meta de 2018 se tomó en cuenta el valor de la marca México estimado por la consultora *BrandFinance* y su variación entre los años 2012 y 2013.

En la tabla siguiente se muestra el valor de marca de Brasil, México, Chile, Turquía y Singapur para los años 2012 y 2013, como referencia

Rank 2013	Rank 2012	Brand	Brand Value 2013 (USDbn)	Brand Rating 2013	Brand Value Change 2012-2013 (%)	Brand Value Change 2012 (USDbn)	Brand Value 2012 (USDbn)	Brand Rating 2012
8	8	Brasil	1,478	A+	7%	102	1,376	A+
15	16	México	807	A	5%	40	767	A-
19	19	Turquía	688	A+	41%	201	487	A
28	29	Indonesia	339	A+	31%	79	260	A
32	31	Sudáfrica	270	A+	22%	48	222	A
35	38	Chile	202	A+	25%	40	161	A+
42	49	Perú	146	A	36%	39	107	A-

44	46	Vietnam	133	A	16%	19	114	A
47	41	Colombia	120	A-	-14%	-19	139	A-
49	51	Nigeria	111	BBB	17%	16	94	A-

Entre 2012 y 2013 el valor de la marca país para México incrementó en un 5%. Con las reformas iniciadas en 2013, se prevé un incremento en años futuros. El valor de la marca México en 2013 constituye la línea de base, ya que anteriormente el indicador se calculaba con una metodología diferente, no comparable. Por esta misma razón, se mantendrá una meta de incremento de al menos 10% en el periodo con respecto de la línea base.
